



MIÉRCOLES 6 DE FEBRERO DE 2019  
AÑO CVI - TOMO DCXLX - N° 26  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinofticial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

2<sup>a</sup> SECCION

JUDICIALES

REMATES

O/J Sala 8º Sec. 15, Cámara del Trabajo autos: Contreras Silvana Grisel c/ EMEFE SRL y otros - Ordinario- Despido" - Exp.3221298. Mart. Arguello Verónica MP 01-0797, dom. Av Pueyrredón 73 L 1 Cba, rematará el 7/02/19 a las 08:30 hs en Sala de Audiencias Sala 8, Cámara del Trabajo (Trib.III, Bv. Illia 590 esq Balcarce 3º piso, Cba) Der y Acc de INMUEBLE Mat.158.776 (11): ubic en calle Jujuy 1283, Bº Alta Córdoba, Prop (1/3) Sr Majul Julio Fernando DNI 17628484, mide 13ms fte. a calle Jujuy por 25ms de fdo / una sup 325ms cdos. Catastro: 3; 20; manz 34; parc 20. Mejoras: Casa de 2 plant, PB: recep, liv, com,coc, 2 hab, 2 bañ comp, cochera y patio. PA: 5 hab, 2 bañ. OCUPADO: Hostel ANANTA, BASE \$396.653,67 o 2/3 \$264.435, 78 de no haber interesado por la 1ra, dinero contado,mejor postor, acto subasta 20% mas com. mart. 5% y aporte ley 9505 4%. Saldo aprob. subasta, pasado 30 días, comprador podrá consig., si no devengará un int. equiv. a tasa pasiva prom. del BCRA más el 2% mensual, hasta su efectivo pago. Comp. en comisión:presentar Dec. jurada (AR "A" 1233 del 16/09/2014),Comitente deberá ratif. en 5 días la compra, bajo aperc.(art.586 CPC). Post min \$10.000. Depósitos, cualquier monto, sin excepción a la cuenta judicial N 922/23709104 CBU 0200922751000023709142 Tit y grav, de autos. Exhib Mart. Inf: 351 5183698; of: 20/12/18 Fdo. Vocal Segura, Ryser Ma. Fernanda Sec. - Hágase saber que el presente edicto goza del principio de gratuidad conforme al art. 20 LCT.

3 días - N° 190890 - \$ 1271,28 - 07/02/2019 - BOE

ORDEN: Juzg. 1 Instancia C. C. y Fam. 1a Nom. Sec. 2. Río Cuarto. Autos: "GIANINETTO, ATILIO MIGUEL C/ FRACHETTI, RUBEN ERNESTO Y OTROS- ORDINARIO- EXPEDIENTE N° 404000", la Martillera Claudia Maricel Rossone, M.P. 01-1353, con domicilio legal en calle Belgrano 17, piso 9, oficina 34, Río Cuarto, rematará el día 06/02/2019, a las 10:30 hs. en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de la Ciudad de Río Cuarto, en calle Alvear N° 196 (esquina Alonso de esta ciudad), un Inmueble inscripto en la Matrícula 1.520.483, enrolado en la Direc-

ción General de Rentas bajo el número de cuenta 2405-1003.008/8, ubicado en calle Guardias Nacionales N° 1266, Ciudad de Río Cuarto, que se describe como Fracción de Terreno ubicada en Ciudad, pedanía y dpto. Río Cuarto, sito sobre calle 19, hoy Guardias Nacionales con frente al S., entre 6, hoy José M. Estrada y Dinkeldein, a los 40 m. hacia el E de la última arteria citada; cuyo terreno según plano especial de subdivisión al nro. 8781 y Planillas nro. 31784, se designa como LOTE NUEVE y mide 10 m. de frente sobre calle 19, hoy Guardias Nacionales, por 40 m de fondo, lo que hace una SUP. de 400 m2., lindando al N con parte del lote 6, al E con parte del lote 10; al O con lote 8; y al S calle Guardias Nacionales, todo según plano citado. Base: \$ 430.000 o sus 2/3 partes en el caso de no haber postor y previa espera de Ley. El lote de terreno se encuentra edificado, con dos viviendas de uso familiar y ocupadas de la siguiente manera: la primera por una familia con tres hijos menores de edad, los cuales abonan un alquiler de pesos tres mil quinientos (\$ 3.500) mensuales, sin poseer contrato de locación; mientras que la segunda se encuentra ocupada por una familia, con un menor de edad y sin contrato de locación, todo ello, surge del acta de constatación de referencia. El comprador abonará en el acto de la subasta mediante la pertinente transferencia bancaria electrónica, el veinte por ciento (20%) del monto correspondiente, con más la comisión de ley de la Martillera, (3% a cargo del comprador conforme lo dispuesto en el art. 83 de la Ley 7191) y alícuota del cuatro por ciento (4%) sobre el precio de subasta de conformidad a lo previsto por el art. 24 de la Ley 9505. En caso de compra en comisión, el comisionado deberá indicar en el acto de subasta el nombre y domicilio del comitente, y a los cinco días posteriores al de la subasta, el comitente deberá ratificar la compra y constituir domicilio, pasado dicho plazo se tendrá al comisionado como adjudicatario definitivo. Los interesados en forma previa al acto de remate deberán completar personalmente el formulario previsto por el Ac. Reg. N° 1233, Serie A, pto. 23, del 16/09/2014 dictado por el TSJ, el cual deberá entregar antes del inicio del acto al martillero interviniente. Incremento mínimo de la

SUMARIO

Remates .....	Pag. 1
Concursos y Quiebras .....	Pag. 2
Declaratorias de Herederos .....	Pag. 2
Citaciones .....	Pag. 2
Notificaciones .....	Pag. 14
Usucapiones .....	Pag. 15

postura: PESOS VEINTE MIL (\$20.000).- Transcurrido el término de quince días desde ejecutoriado el Auto aprobatorio del remate, deberá depositarse el saldo de precio, bajo apercibimiento de aplicarse intereses equivalentes a la tasa pasiva nominal mensual que cobra el BCRA, con más el dos por ciento (2%) no acumulativo hasta su efectivo pago. Días para revisar el inmueble: 04/02/2019 y 05/02/2019 de 11:00 a 12:00 hs.- Edictos: Boletín Oficial y Diario Puntal. Informes: Martillera: Tel. 0358 4649270 / 154838457. Fdo.: Dra. Laura Luque Videla (Secretaria). Oficina, Diciembre de 2018.

3 días - N° 190962 - \$ 3301,77 - 06/02/2019 - BOE

GALICIA WARRANTS S.A según lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 9643, rematará por medio del Martillero Público Gonzalo Federico López Serrey, (Mat 05-961), el día 14 de febrero de 2019, a las 10:00 hs., En la sala de remates de Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos sita en la calle Arturo M. Bas 262 de la Cdad de Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, la Cantidad de 300 TN de SOJA y 1.384 TN de MAIZ, almacenadas en el Depósito ubicado en Ruta 13 KM 2,5 de la localidad de Pilar, provincia de Córdoba. Los bienes numerados anteriormente corresponden a los Certificados de Depósito y Warrants Serie "A" N° 30504; N° 30505 y N° 30506; emitidos el día 07/06/2018 a favor de GRUPO PILAR S.A. y endosados a favor del BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SAU. Sus correspondientes Warrants fueron negociados por primera vez el día 14/06/2018, quien podrá adquirir los bienes y compensar el precio de compra con el monto de todos los créditos que tuviera contra GRUPO PILAR S.A., vinculados con los mencionados Warrants. Se rematará en tres lotes SIN BASE al mejor postor

y al contado Lote N°1: 300 TN de SOJA; Lote N°2: 692 TN de MAIZ y el Lote N°3: 692 TN de MAIZ. El remate será en pesos. Tipo de cambio del dólar billete vendedor del Banco Nación del día anterior a la fecha del remate., SEÑA CONTADO 30% a cuenta del precio con más el 1,5% de Comisión.- El Saldo deberá abonarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, con más el monto total del IVA correspondiente a la operación.- Cancelado el saldo total, el comprador deberá retirar la mercadería de la planta detalladas precedentemente, con gasto por su cuenta dentro de los diez (10) días posteriores al remate. Vencido el plazo GALICIA WARRANTS S.A no se responsabilizará sobre su entrega. La venta de la mercadería se realizará "Ad Corpus" y en el estado en que se encuentran y exhiben, por lo que no se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo. EXHIBICION: DIA 08 DE FEBRERO DE 2019, coordinar previamente la visita y detalles con el Sr. Alejandro Monsegur de GALICIA WARRANTS S.A Tel: (011) 4342-6788/6775 o con el Sr Gonzalo Federico López Serrey Cel: 351-551-1800.

10 días - N° 192779 - \$ 8000,40 - 13/02/2019 - BOE

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Juez de 1ª Instancia y 13ª Nominación Civil y Comercial –Concursos y Sociedades N° 1- de esta ciudad de Córdoba, Secretaría Dra. María Eugenia Olmos, mediante Sentencia N° 661 del 26/12/2018 en autos "GARAY, JOSE LUIS – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 7802475) dispuso la apertura del concurso preventivo del Sr. José Luis Garay, DNI 7.990.622, con domicilio real en calle La Rioja N° 2928, Bº Alto Alberdi y constituido en calle Arturo M. Bas N° 136, ambos ciudad de Córdoba. La síndica designada es la Cra. Cecilia del Valle DIAZ con domicilio en calle San Luis N° 695, ciudad de Córdoba. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes en el domicilio de la sindicatura hasta el 03/04/2019.

5 días - N° 193336 - \$ 2408,25 - 12/02/2019 - BOE

EDICTO RECTIFICATORIO AUTOS: "NOVAIRA ACHILLI, GONZALO ANGEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. 7755920." TRIBUNAL: JUZGADO DE 1A INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DE 52A-CONCURSOS Y SOCIEDADES N° 8 Por la presente se rectifica el Edicto N° 188347 publicado los días 11, 12, 13, 14 y 17 de Diciembre de 2018: Donde dice "Asimismo se hace saber que resultaron designado Síndico a la Cra. Esper Elizabeth Fraces, con domicilio en Figueroa Alcorta N°124, Piso

1º, Dpto G, Córdoba." debe decir "Asimismo se hace saber que resultaron designado Síndico a la Cra. Esper Elizabeth Fraces, con domicilio en Simón Bolívar N°362, Piso 3 "B"

5 días - N° 193445 - \$ 2021,50 - 12/02/2019 - BOE

EDICTO: La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 1ª en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Prov. De Córdoba, Secretaría N° 1, Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff, en los autos "SBIROLI HNOS S.R.L. – CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. 7816384, mediante Sentencia N°410, dictada el 28 de Diciembre de 2018, ha resuelto: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de SBIROLI HNOS S.R.L. (CUIT 30-50072930-5), con domicilio real en calle Duarte Quiros N° 80 de la Ciudad de Cruz del Eje, II) Clasificar el presente proceso concursal como "B"; fijando como fecha para que se realice el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" de profesionales independientes, el día 14 de febrero dos mil diecinueve (14/02/2019) a las 10,00 hs., debiendo notificarse al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, sin el requisito del art. 59 y 155 del C. de P.C.yC., III) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día seis de marzo de dos mil diecinueve (06/03/2019). Se han fijado como fechas de presentación de los Informes Individual y General, el 05/04/2019 y 05/07/2019 respectivamente. Oficina, 01 de febrero de 2019.-

5 días - N° 193042 - \$ 3997,50 - 08/02/2019 - BOE

Por Orden del Señor Juez de 1A Inst. en los Civil y Comercial de Huinca Renancó en los autos caratulados "SARDOY HERMANOS S.A.C.I.F.I.T.Y.A.-CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 7450574), mediante Sentencia Número 187 de Fecha veintiocho de Noviembre de Dos mil Dieciocho, se ha resuelto DECLARAR LA APERTURA del PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO de "SARDOY HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIO, TRANSPORTISTA Y AGROPECUARIA" CUIT 30-5411963-1 con domicilio en calle Roque S. Peña N° 167 de la localidad de Jovita, Dpto. Gral. Roca, Pcia. de Córdoba.- Se EMPLAZA a los acreedores para que entreguen al síndico CR. Maximiliano DONGHI, M.P. 10-12425-3, con domicilio en calle Córdoba N° 399 (horario de atención de 08 a 12 y de 16 a 20) de la ciudad de Huinca Renancó, Pcia. de Córdoba, los pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes, hasta el día 12 de marzo del año dos mil diecinueve.- SEÑALAR como fecha para la celebración de la AUDIEN-

CIA INFORMATIVA el día 8 de noviembre del año 2019 a la hora DIEZ, O el subsiguiente hábil a la misma hora, si aquél resultare inhábil y el vencimiento del Período de Exclusividad el día 15 de noviembre del año 2019.- Dra.Nora G.Cra-vero: Secretaria-Oficina-HCA. RCO.-

4 días - N° 191055 - \$ 1374,28 - 06/02/2019 - BOE

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa Secretaría N° 24, a cargo de la Dra. Magdalena María Taboada, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, CABA, comunica por cinco días que con fecha 20/12/2018, se ha declarado abierto el concurso preventivo de COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS ECOLÓGICOS S.A. (CUIT N° 30-68575489-0) en los autos caratulados "COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS ECOLÓGICOS S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 31615/18). La sindicatura designada es el Estudio Stolkner y Asociados con domicilio en Av. Córdoba 1367, piso 9º "41" (T.E. 4815-0118/156155584). Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/5/19. La sindicatura presentará los informes que disponen los art. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 19/6/19 y 21/8/19, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 16/12/19 a las 10:30 hs., en la Sala de audiencias del Tribunal. Publíquense los edictos correspondientes en la forma prevista por los arts. 27 y 28 LCQ en el diario BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. Buenos Aires, 1 de Febrero de 2019. Fdo.: Magdalena María Taboada – Secretaria – Hernán Diego Papa – Juez.

5 días - N° 193184 - \$ 3961,75 - 11/02/2019 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

CARLOS PAZ, 17/12/2018. La Sra. Juez de 1ra. Instancia – Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia Dra. RODÍGUEZ Viviana, de la Segunda Nominación Secretaría N° 3 (Ex Secretaria N° 1) a cargo del Secretario Dr. BOSCATTO Mario Gregorio, atento a lo dispuesto por el Art. 2340 del C.C.yC.N., en estos autos caratulados "MOYANO, RAMÓN RODOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 7557908, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMÓN RODOLFO MOYANO para que dentro de los treinta (30) días a partir de ésta publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada. Fdo. RODRÍGUEZ, Viviana (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) – BOSCATTO, Ma-

rio Gregorio (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 191670 - \$ 234,65 - 06/02/2019 - BOE

CRUZ DEL EJE, 27/12/2018. La Sra. Juez de 1ra. Instancia – Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia Dra. ZELLER de KONICOFF, Ana Rosa, Secretaria N° 1 a cargo de la Secretaria Dra. PÉREZ, Viviana Mabel, atento a lo dispuesto por el Art. 2340 del C.C.yC.N., en estos autos caratulados “JANOSCH, ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expediente N° 7772471, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFREDO JANOSCH para que dentro de los treinta (30) días a partir de ésta publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada. Fdo. ZELLER de KONICOFF, Ana Rosa (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) – PÉREZ, Viviana Mabel (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 191673 - \$ 221,12 - 06/02/2019 - BOE

CRUZ DEL EJE, 28/12/2018. La Sra. Juez de 1ra. Instancia – Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia Dra. ZELLER de KONICOFF, Ana Rosa, Secretaria N° 2 a cargo de la Secretaria Dra. MARTÍNEZ MANRIQUE, María del Mar, atento a lo dispuesto por el Art. 2340 del C.C.yC.N., en estos autos caratulados “TELLO, JORGE GERARDO - MOYANO, ANA MARCIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expediente N° 6868383, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JORGE GERARDO TELLO y ANA MARCIANA MOYANO para que dentro de los treinta (30) días a partir de ésta publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada. Fdo. ZELLER de KONICOFF, Ana Rosa (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) – MARTÍNEZ MANRIQUE, María del Mar, Viviana Mabel (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 191674 - \$ 258,02 - 06/02/2019 - BOE

COSQUÍN, 17/12/2018. El Sr. Juez de 1ra. Instancia – Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la 2º Nominación Dr. MARTOS Francisco Gustavo, Secretaria N° 3 a cargo de la Secretaria Dra. FIRBANK, María Constanza, atento a lo dispuesto por el Art. 2340 del C.C.yC.N., en estos autos caratulados “TERUEL O TERUEL SANCHEZ O TERUEL GARCIA, PEDRO MARÍA O PEDRO MARÍA FIDEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expediente N° 2897402, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TERUEL O

TERUEL SANCHEZ O TERUEL GARCIA, PEDRO MARÍA O PEDRO MARÍA FIDEL para que dentro de los treinta (30) días a partir de ésta publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada. Fdo. MARTOS Francisco Gustavo (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) – CHIARAMONTE, Paola Elizabeth (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 191680 - \$ 267,86 - 06/02/2019 - BOE

“Rio Cuarto, 18 de Diciembre de 2018. Agréguese comunicación del Registro Público de Juicios Universales de fs. 69. En consecuencia, provéase el escrito de fs. 48: Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter expresado y constituyendo nuevo domicilio procesal sito en calle Constitución 720 piso 14 de esta ciudad. Por iniciada la ampliación de la presente Declaratoria de Herederos a nombre de VOLMER HÉCTOR VALDIVIESO cónyuge de la causante inicial. Admítase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el “Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba” por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N. NOTIFIQUESE.” Fdo.: Santiago Buitrago – JUEZ – Ivana Ines Colazo – SECRETARIA.-

1 día - N° 191972 - \$ 300,66 - 06/02/2019 - BOE

JESÚS MARÍA, El Juez de 1\* Inst. y 2\* Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. Jesús María, Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Doña Inés Virginia Pereyra, D.N.I.N°10.048.785-, en autos: “PEREYRA, Inés Virginia”-DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 7442983- Cuerpo 1-, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter bajo apercibimiento de ley, publicándose edictos por un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 C.C.C.N.). Fdo: Scala Ana María-Prosecretaria Letrada- Pelliza Palmes, Mariano Eduardo-Juez 1\* Instancia

1 día - N° 193051 - \$ 190,37 - 06/02/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 15º Nom. Civil y Comercial de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión y/o a los bienes dejados por el causante Juan Francisco ROBLES en autos caratulados “ROBLES JUAN FRANCISCO-DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. 7777508 para que dentro de los treinta días

siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 18/12/2018. CARRASCO, Valeria Alejandra. Jueza de 1º instancia. SAINI de BELTRAN, Silvina Beatriz. Secretaria.

1 día - N° 193204 - \$ 302,24 - 06/02/2019 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. y 47º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a herederos y acreedores de LEYLA MALUF, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley para que comparezcan a los autos caratulados: “MALUF LEYLA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 7781637), Secretaria a cargo del Dr. Hugo Bonaldi. Córdoba, 01 de Febrero de 2019.-

5 días - N° 192169 - \$ 457,80 - 07/02/2019 - BOE

ALTA GRACIA-La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nom. C.C.C. Flia. de Alta Gracia, Secretaria N° 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de López, Rosa Alicia en autos caratulados:” LÓPEZ ROSA ALICIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. 6669043 para que en el plazo de 30 días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Oficina 12/12/2018 Fdo. Dra. De Paul de Chiesa, Laura Ines-Secretaria.-Vigilanti, Graciela María.Juez.

1 día - N° 192640 - \$ 131,33 - 06/02/2019 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia 2da. Nom. Sec. 3- (Ex. Sec. 1) de Villa Carlos Paz, en autos caratulados: LEYRIA, MARTA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 7706445). Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. LEYRIA, MARTA DEL VALLE, para que dentro de los treinta días, siguientes a la de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial. Notifíquese.- CARLOS PAZ, 12/12/2018. Fdo: Rodríguez, Viviana –Jueza 1ª Inst. - Boscatto Mario Gregorio- Secretario Juzg. 1ª Inst.

5 días - N° 192733 - \$ 955,95 - 08/02/2019 - BOE

ALTA GRACIA-La Sra Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nom. C.C.C.Flia,de Alta Gracia, Secretaria N 4 cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesion de Gomez Gregorio Sigifredo Pablo en estos autos caratulados “Gomez Gregorio Sigifredo Pablo-declaratoria de herederos-Expte. 6501290, para que en el plazo de treinta días siguientes a la última publicación, comparezcan



a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Oficina 05 de octubre de 2018. Fdo. De Paul de Chiesa, Laura Ines. Secretaria- Vigilanti, Gracie-la María- Juez.

1 día - N° 192776 - \$ 147,32 - 06/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Inst y 19° Nom en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANGEL VICTOR VILARIÑO, en autos caratulados "VILARIÑO, ANGEL VICTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS Exp 7753869", y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 04 de diciembre de 2018. Juez: FARAUDO, Gabriela Inés - Prosecretaria: HEREDIA, Paola Daniela.-

1 día - N° 193029 - \$ 163,72 - 06/02/2019 - BOE

Por la disposición del Sr. Juez de 1° Inst. y 3° Nom. C.C.C. y F. de Bell Ville, Sec. N° 5. Se cita y emplaza por el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don Roberto Abelino Rodriguez, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos: "Expte. 7780589 RODRIGUEZ, ROBERTO ABELINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, bajo apercibimiento de ley. Fdo: BRUERA, Eduardo Pedro, - Juez - GONZALEZ, Silvina Leticia- Secretaria. Bell Ville (Cba), 19-12-2018.-

1 día - N° 193038 - \$ 152,65 - 06/02/2019 - BOE

EL SR. JUEZ DE 1° INST Y 15° NOM CIVY COM DE CORDOBA EN AUTOS CARAT: "VALAZZA BLANCA ROSA S/ DEC DE HER (7314336)" CITA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESIÓN DE VALAZZA BLANCA ROSA PARA QUE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES AL DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. CORDOBA, 10/10/2018. FDO: GONZALEZ DE ROBLEDO - LAURA M. JUEZ 1ERA INST. SAINI de BELTRAN, SILVINA BEATRIZ- SEC 1ERA INST.

1 día - N° 193058 - \$ 111,65 - 06/02/2019 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia y 5ta Nominación Civil y Comercial, de esta Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "BELTRAN PAZ, CARLOS GREGORIO SANTIAGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 7579264, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. CARLOS GREGORIO SANTIAGO BELTRAN PAZ, D.N.I. N° 6.481.620, para que dentro del término de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 CPC modif. Ley 9.135, art. 2340 C.C.C.N.). Fdo. Monfarrel Ricardo Guillermo - Juez - Lincon Yessica Nadina - Secretario.-

1 día - N° 193078 - \$ 216,61 - 06/02/2019 - BOE

## CITACIONES

Río III,28/12/2018."El Sr Juez de 2° nom, Of. Unica de Conciliación, a cargo de la Dra. Mariana Patiño, en autos "FANONI ANDRES EDUARDO C/ PETTITI SA Y OTROS-ORDINARIO-DESPIDO-EXP. 7524775";cita y emplaza a los sucesores de MARIO CESAR PETTITI, DNI 6.600.570,para que comparezcan a estar a derecho en autos y a la audiencia de conciliación(art.47,ley 7987),designada para el día 26 de marzo de 2019 a las 08.30 horas, bajo apercibimiento de ley (art. 49,ley 7987).Fdo.Mariana Pavon, Juez. Mariana Patiño, secretaria.

5 días - N° 193453 - \$ 1644,50 - 12/02/2019 - BOE

RÍO CUARTO -La Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Com. de 6ta. Nom. Río Cuarto, Dra. MARTINEZ DE ALONSO, Mariana - Of. Ejec. Particulares, Secretaria a cargo de la Dra Érica del Valle Gamblich cita y emplaza a los demandados Sra. Ana María López, Eduardo Florencio Díaz y Víctor Luciano Cardozo para que comparezcan en los autos caratulados: "Caputo Oliva Eduardo Javier c/ Lopez Ana María y otros - Prepara vía Ejecutiva" (Expte. 7105710), bajo apercibimiento de ley. Conforme los términos de los decretos que se transcriben: "RÍO CUARTO, 30/10/2018. Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de la presente causa, cítese a los demandados, Sres. ANA MARIA LOPEZ, EDUARDO FLORENCIO DIAZ y VICTOR LUCIANO CARDOZO, por el plazo de veinte (20) días mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial cinco veces, conforme lo prevé el art. 165 y 152 del CPCC, debiendo en consecuencia dejarse sin efecto la citación de 3 días dispuesta por proveído de fecha 30/07/2018, obrante a fs. 20. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto aludido." "Río Cuarto, 30/07/2018. Téngase por ratificado el contenido de los escritos de fs. 11 y 14. Atento ello y constancias de autos, provéase el

escrito de fs. 1: agréguese la boleta de pagos y la documental acompañadas. Por presentado, por parte, en el carácter invocado, a mérito del poder y documentación acompañada y con el domicilio constituido. Por iniciadas las presentes diligencias preparatorias de la vía ejecutiva, en contra de ANA MARIA LOPEZ, EDUARDO FLORENCIO DIAZ y VICTOR LUCIANO CARDOZO. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de TRES días comparezcan a estar a derecho y hacer las manifestaciones prescriptas por el art. 519, Inc. 1 y 2 del C. de P.C., bajo apercibimientos de rebeldía y del art. 523 del Código citado. Previo a proveer las medidas cautelares solicitadas, ofrezca y ratifique fianza suficiente y se proveerá conforme a derecho. Sin perjuicio de ello, complete el pago de los intereses de la Tasa de Justicia correspondiente desde la interposición de la presente demanda hasta la fecha en que se efectuaron los pagos respectivos. Notifíquese.- Fdo.: Martinez de Alonso, Mariana- Juez. Cabrera, Maria Jimena - Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 190068 - \$ 3481,70 - 08/02/2019 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 1° Nom, Civ.yCom de la ciudad de Morteros, dicto la siguiente resolución en autos caratulados"GAGGI, ALBERTO LUISc/ GOZALEZ, JOSÉ LUIS-EJECUTIVO"(Expte. N°1243507).MORTEROS, 10/04/2013. Proveyendo a fs 08:Téngase presente.Por cumplimentado.Resérvese original en Secretaria.Proveyendo a fs 4/5:presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase.Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días(3)comparezca a estar a derecho y cíteselo de remate para que en el término de tres(3)días más, vencidos los primeros oponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento.Librese sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el 30 % en que se estiman los intereses y costas provisorias del juicio.FDO: DR. JOSÉ M. HERRAN JUEZ-DRA. LILIANA E. LAIMES SECRETARIA. OTRO DECRETO:MORTEROS, 12/10/2016.Avócase.Notifíquese. FDO: DRA. ALEJANDRINA L. DELFINO JUEZ-DRA. MARCELA R. ALMADA PROSECRETARIA LETRADA.-

5 días - N° 190134 - \$ 1364,75 - 07/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst.y 12ª Nominación Civil y Com.de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "BIZZOCCHI, Roberto Rubén c/ PAYGES, Lía Olga Herminia - Ordinario - Escrituración" Expte. N° 6163999, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Lía Olga Herminia Payges, DNI

7.349.217, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.....-CORDOBA, 21/12/2018.-Fdo: González de Quero, Marta Soledad: Jueza de 1ra. Instancia; Mancini, María del Pilar: Secretaria Juzgado 1ra. Instancia.

5 días - N° 190652 - \$ 678,35 - 07/02/2019 - BOE

El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Com., Conc. Y Flia. 2da. Nominación, Oficina de Ejecuciones Particulares de Villa Carlos Paz, en autos "Bosa, Maria Ines y otro c/ Cufre, Gregorio Antonio y otros-Ejecutivo-Cobro de Honorarios-Exp. N° 7743805" cita y emplaza a los sucesores del codemandado Sr. Modesto Ernesto Cufre DNI 6693856, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio procesal en los términos del art. 88 CPCC, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cíteselos de remate para que, en el término de tres (3) días más, vencido el plazo de comparendo, opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción, conforme lo previsto en los arts. 547 y 548 CPCC, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. V.C.Paz, 27/12/2018. Fdo. Fracchia, Carola Beatriz-prosecretaria letrada.

5 días - N° 192029 - \$ 1423,35 - 07/02/2019 - BOE

Of. Única Ejec. Fiscal Juzg. 1° Inst. 2° Nom. MUNICIPALIDAD RIO CUARTO c/ RIVIERS, ADRIAN Ejec. Fiscal 1109003. Río Cuarto 26/11/2018. Cítese y emplácese al demandado ADRIAN RIVIERS y/o a sus herederos en los términos del art. 2 la ley 9024, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Notifíquese. Fdo. Mariana Martínez de Alonso - Juez - Anabella Marchesi - Prosecretaria.

5 días - N° 192090 - \$ 767,35 - 08/02/2019 - BOE

En los autos "Damiani, Viviana-Usucapion" Exp. 1122856, Juzg. Civ.Com.yFlia 1ra Inst. Cosquin. Sec.1. Cítese y emplácese al demandado y/o suc.de María C. Bratti, para el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a 3ros. Interesados, a la Provincia, a la Comuna de Charbonier y a los colindantes del Lote "I" Mza. 14 de Costa de San Nicolás, de Sta. Isabel.

4 días - N° 192787 - \$ 340 - 20/02/2019 - BOE

EL SR. JUEZ DE FLIA DE PRIMERA NOM. DE ESTA CDAD, DR. LUIS E. BELITZKY, SECRETARIA AUTORIZANTE EN LOS AUTOS CARATULADOS: "EXPTE: 2330540 - LUDUEÑA, NANCY ADRIANA C/ REYNA, EDGAR ANDRÉS Y OTRO - GUARDA -CONTENCIOSO" ORDENA SE SIRVA NOTIFICAR LAS PRESENTES RESOLUCIONES: CORDOBA, 05/07/2018.- Proveyendo a fs.209: Por evacuada la vista. En su mérito, proveyendo a fs.198/200: Admitase. Téngase presente el domicilio real denunciado por la Sra. Nancy Adriana Ludueña, sito en calle Tissera 549, P.A., Dpto. 7 de Barrio General Bustos de esta ciudad. Imprímase al pedido de Tutela el trámite previsto por los Arts. 76 y sgtes. de la Ley 10.305. Cítese y emplácese a los Sres. Edgar Andrés Reyna y Romina Laura González para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda interpuesta o en su caso opongán excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de valerse bajo apercibimiento. A la prueba ofrecida DOCUMENTAL: agréguese la documental acompañada a fs.184/197. A la demás prueba ofrecida: oportunamente. Notifíquese. FDO. MARIA SOLEDAD VIEITES - JUEZ PAT - SABRINA ANDREA RUBINI - PROSECRETARIA. OTRO PROVEIDO: CORDOBA, 01/10/2018.- Proveyendo a fs.212: Agréguese la cédula de notificación acompañada a fs.211. Estese al certificado que antecede. Ampliando el proveído de fecha 05/07/2018: Notifíquese a la Sra. Romina Laura González, a cuyo fin publíquense edictos citatorios de ley cinco veces en el Boletín Oficial. Notifíquese.-FDO. LUIS E. BELITZKY - JUEZ - SABRINA ANDREA RUBINI - PROSECRETARIA.

5 días - N° 190970 - s/c - 08/02/2019 - BOE

EL SR. JUEZ DE FLIA DE PRIMERA NOM. DE ESTA CDAD, DR. LUIS E. BELITZKY, SECRETARIA AUTORIZANTE EN LOS AUTOS CARATULADOS: "EXPTE: 7038490 - SANCHEZ ROCIO DE LOS ANGELES Y OTROS - TUTELA - CONTENCIOSO" ORDENA SE SIRVA NOTIFICAR LA PRESENTE RESOLUCION: CORDOBA, 19/3/2018. Por parte y con el domicilio constituido de la Sra. Bertha Gladys Basulto en la Asesoría de Familia del Quinto Turno, sito en calle Tucumán N° 360/362, 4° piso, de esta ciudad. Admitase. Agréguese la declaración jurada y la documental acompañada. Imprímase al pedido de Tutela el trámite previsto por los Arts. 76 y sgtes. de la Ley 10.305. Cítese y emplácese a la Señora Roxana Jesica Kosziz y al Sr. Javier David Sanchez para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda o en su caso opongán excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de

valerse bajo apercibimiento de ley. A la prueba ofrecida DOCUMENTAL: estése a lo ordenado ut-supra. A la demás prueba ofrecida: oportunamente. Dése intervención al Ministerio Pupilar. Notifíquese a cuyo fin publíquense edictos citatorios de ley por cinco días en el Boletín Judicial y notifíquese a los domicilios que surgen del registro electoral a fs. 9. FDO: BELITZKY LUIS EDGARD, JUEZ - HERRERA DE BURGHINI MARIA SOLEDAD, PROSECRETARIA LETRADA"

5 días - N° 190974 - s/c - 08/02/2019 - BOE

LA SRA. JUEZ DE FLIA DE SEXTA NOM. DE ESTA CDAD, DRA. GABRIELA LORENA ESLAVA, SECRETARIA AUTORIZANTE EN LOS AUTOS CARATULADOS: "EXPTE: 7263428 - RODRIGUEZ ADRIANA BEATRIZ C/ ALTAMIRANO CLAUDIO OSCAR - DIVORCIO VINCULAR - CONTENCIOSO" ORDENA SE SIRVA NOTIFICAR LA PRESENTE RESOLUCION: "CORDOBA, 29/06/2018.- A fs. 12: A fs.12: Téngase presente lo manifestado, por cumplimentado el proveído de fecha 08/06/2018. En su mérito al escrito de fs. 9/10: Agréguese la Declaración Jurada y documental acompañada. Por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Hágase saber al Sr. Claudio Oscar Altamirano de la petición de divorcio planteada por la Sra. Adriana Beatriz Rodríguez . Cítese y emplácese al mencionado para que comparezca a estar a derecho y córrase traslado por el plazo de diez días para que adhiera, formule observaciones o presente nueva propuesta en los términos del art. 438 del C.C. y C, debiendo acompañar en su caso, todos los elementos en que se funde. bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y notifíquese por el art. 47 del C.P.C. (notificado presente) al domicilio informado por la justicia electoral provincial (fs. 6). Dése intervención a la Sra. Fiscal de Familia. Notifíquese. FDO. GABRIELA LORENA ESLAVA - JUEZ - MARCELA ALEJANDRA MENTA - SECRETARIA

5 días - N° 190976 - s/c - 08/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: BUSTAMANTE, SEBASTIAN, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/BUSTAMANTE, SEBASTIAN - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5916382" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 07 de junio de 2018. Incorpórese cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por

la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RODRIGUEZ PONCIO, Agueda. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 181841 - \$ 810,35 - 08/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: VILCA, CARLOS JOSE, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/ VILCA, CARLOS JOSE - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5797115" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 07 de junio de 2018. Incorpórese cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RODRIGUEZ PONCIO, Agueda. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 181844 - \$ 800,45 - 08/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: GONZALEZ, DARDO RUBEN, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/GONZALEZ, DARDO RUBEN - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5865403" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 07 de junio de 2018. Incorpórese cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RODRIGUEZ PONCIO, Agueda. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 181847 - \$ 810,35 - 08/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: CAMPOS, ANGEL RAMON, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/CAMPOS, ANGEL RAMON - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5991202" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 07 de junio de 2018. Incorpórese cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: RODRIGUEZ PONCIO, Agueda. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 181852 - \$ 803,75 - 08/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: CRESPO, FERNANDO ADRIAN, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/CRESPO, FERNANDO ADRIAN - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5757794" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 19 de abril de 2018. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: MAINE, Eugenia. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 181853 - \$ 741,05 - 08/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: LONDERO, FABIAN ALBERTO, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/LONDERO, FABIAN ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5943252" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 17 de abril de 2018. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: MAINE, Eugenia. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 181856 - \$ 741,05 - 08/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: ALTAMIRANO, CLAUDIA VANESSA, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/ALTAMIRANO, CLAUDIA VANESSA - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5938583" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 17 de abril de 2018. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: MAINE, Eugenia. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 181859 - \$ 754,25 - 08/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: OLARIAGA, ANTONIO, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/ OLARIAGA, ANTONIO - Presentación Múlti-

ple Fiscal - Exp N° 5877852" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 17 de abril de 2018. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: MAINE, Eugenia. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 181862 - \$ 721,25 - 08/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: TRABUCCO, GUILLERMO ALEJANDRO, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/TRABUCCO, GUILLERMO ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5782169" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 17 de abril de 2018. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: MAINE, Eugenia. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 181863 - \$ 760,85 - 08/02/2019 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juzg. de Ejec. Fisc. N°3, sita en Arturo M. Bas 244 -P.B. de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: SORIA, LEANDRO EZEQUIEL, que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/SORIA, LEANDRO EZEQUIEL - Presentación Múltiple Fiscal - Exp N° 5755639" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 17 de abril de 2018. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°9024, modificado por la Ley N°9576). Notifíquese. FDO: MAINE, Eugenia. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 181864 - \$ 741,05 - 08/02/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOREIRA, TRISTAN ARMANDO S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 5045442 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244,planta baja NOTIFICA a: MOREIRA, TRISTAN ARMANDO, la siguiente resolución: "Córdoba 12 de diciembre de 2018. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20



días.-Texto Firmado digitalmente por:FERNANDEZ Elsa Alejandra.- Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 190024 - \$ 1892,75 - 07/02/2019 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N°3, de la ciudad de CÓRDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE LATEGANO RAUL LEONARDO y otro - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 5781455 (Parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE LATEGANO RAUL LEONARDO - ALFONSO MERCEDES JUANA ) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 05 de julio de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: cinco (5) de julio de 2017.- Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra – Secretaria.

5 días - Nº 190243 - \$ 1348,25 - 07/02/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CORDOBA GRACIELA NOEMI - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°6125031, CITA A: CORDOBA GRACIELA NOEMI , D.N.I. N°18232275, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2018. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibi-

miento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N°1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 190813 - \$ 1054,55 - 08/02/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MONZON LILIANA MARCELA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°6077916, CITA A: MONZON LILIANA MARCELA , D.N.I. N°17386746, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2018. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N°1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 190814 - \$ 1054,55 - 08/02/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CRESPO NORBERTO PABLO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°5389389, CITA A: CRESPO NORBERTO PEDRO , D.N.I. N°4986670, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2018. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N°1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 190816 - \$ 1049,60 - 08/02/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MARTINEZ

JOSE IGNACIO Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE N°3910445, CITA A: VICTOR DANIEL MARTINEZ, D.N.I.N°12873711, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2018. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N°1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 190818 - \$ 1021,55 - 08/02/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALVARAZ PEDRO RAMON - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°4352716, CITA A: ALVARAZ PEDRO RAMON, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2018. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de (20) VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N°1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 190819 - \$ 1000,10 - 08/02/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ NAVARRO NORA ELIZABETH - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°4837574, CITA A: NAVARRO NORA ELIZABETH , D.N.I. N°16292029, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2018. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N°1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 190821 - \$ 1057,85 - 08/02/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CANTONATI LUIS RICARDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL", EXPEDIENTE N°5231217, CITA A: CATANIA ESTEFANIA, D.N.I. N°37733939, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2018. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N°1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 190823 - \$ 1047,95 - 08/02/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARAY RAMON MIGUEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL", EXPEDIENTE N° 5390867, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE GARAY RAMON MIGUEL, D.N.I. N°6784977., de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2018. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N°1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 190824 - \$ 1112,30 - 08/02/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TABORDA SOFIA ELENA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL", EXPEDIENTE N°5460080, se notifica el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de julio de 2018. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente

de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad, PROSECRETARIA LETRADA"-

5 días - N° 190826 - \$ 1107,35 - 08/02/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MENGO FRANCISCO PIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL", EXPEDIENTE N°4163437, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE MENGO FRANCISCO PIO, D.N.I. N°2696993., de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2018. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N°1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 190829 - \$ 1113,95 - 08/02/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CHAUD ENRIQUE JORGE ABRAHAM - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL", EXPEDIENTE N°5217227, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE CHAUD ENRIQUE JORGE ABRAHAM, D.N.I. N°1741580., de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2018. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N°1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 190835 - \$ 1105,70 - 08/02/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B.,

Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE KANQUI GOMEZ ROMAN Y OTRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL", EXPEDIENTE N°6077934, se notifica la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/07/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24/07/2018. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena, PROSECRETARIA LETRADA"-

5 días - N° 190849 - \$ 1140,35 - 08/02/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CORBALAN LUIS ROBERTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL", EXPEDIENTE N°549698, se notifica la siguiente resolución: "Córdoba 24 de julio de 2018. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Atento surgir de la extensión del título base de la acción que la demanda ejecutiva fiscal se encausa en contra de una sucesión indivisa, notifique el presente proveído al domicilio tributario y por edictos.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIA LETRADA"-

5 días - N° 190850 - \$ 1376,30 - 08/02/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OLMEDO GREGORIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL", EXPEDIENTE N°4585534, se notifica la siguiente resolución: "Córdoba 24 de julio de 2018. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecu-



tante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIA LETRADA\*-

5 días - N° 190852 - \$ 1041,35 - 08/02/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ EMILIANO CECILIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°5033794, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE PEREZ EMILIANO CECILIO, D.N.I. N°7993282., de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2018. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N°1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 190854 - \$ 1125,50 - 08/02/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE REYNA MIGUEL ALBERTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°3910424, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE REYNA MIGUEL ALBERTO, D.N.I. N°6.514.323..., de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2018. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N°1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 190857 - \$ 1100,75 - 08/02/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/

SUCESION INDIVISA DE RIVA FLORA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°5390909, CITA A: LA SUCESION INDIVISA DE RIVA FLORA, D.N.I. N°7.346.237., de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 31 de Octubre de 2018. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N°1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 190858 - \$ 1087,55 - 08/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PARATORE ANGELA GLADYS Y OTRO-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 6815070- que se tramitan por ante el Juzgado Civil Com. Conc. y Fam. de 1º. ins y 2da. Nom. con asiento en la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 3, a cargo de la autorizante se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA DOLORES, 01/11/2018.- Por presentada liquidación de capital, intereses y costas.- De la misma córrase vista por tres días bajo apercibimiento.- Notifíquese.- Fdo. Dra. GORORDO de GONZALEZ ZUGASTI, Elsa Susana- SECRETARIA De conformidad con lo dispuesto por el art.7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576, se le corre vista a la parte demandada, SUCESION DE FRANCISCO HILARIO LÓPEZ, de la Liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación 501601862017, cuenta 290102991930 que asciende a la suma de Pesos sesenta y dos mil cuatrocientos noventa con cuarenta centavos (\$ 62.490,40) confeccionada al día 01 de noviembre del año 2018 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$ 24.419,83; recargo: \$27.455,13; Aporte DGR \$1037,50; Tasa de Justicia: \$1096,31; Franqueo (gasto publicación en Boletín Oficial): \$798,30 honorarios: \$ 7683,28.- Villa Dolores, 07 de diciembre de 2018.-

3 días - N° 191546 - \$ 1382,91 - 06/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SABAS SEBASTIAN - EJECUTIVO FISCAL (Expte. 3368080 Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Juzgado -Civil Com.Conc. de 1ra.instancia y 1ra. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Provincia de Córdoba, se notifica al demandado SEBASTIAN SABAS, de las siguientes resoluciones: Villa Dolores, 14de Agosto de 2017. Surgiendo del

certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asimismo y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P. emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Carlos LIGORRIA- JUEZ- Dra. URIZAR de AGÜERO, LAURA RAQUEL- SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- VILLA DOLORES, 23/08/2017.- Proveyendo el escrito que antecede, atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C. P.C.C) Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito. Fdo. Dra. URIZAR de AGÜERO, LAURA RAQUEL - SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- La liquidación 201665412016, inscripción 280530611 : asciende a la suma de pesos diez mil novecientos veintiocho con ochenta centavos (\$10.928,80) confeccionada al 22de agosto del año 2017 y que se discrimina: Capital:Impuesto: \$3248,25; Recargos: \$4.484,20; Aporte DGR: \$244,50; Tasa de Justicia: \$ 724,92; Franqueo (incluye Gasto Publicación en Boletín Oficial): \$690,90, Honorarios: \$1536,01.- Villa Dolores, 18 de Septiembre de 2017.-

3 días - N° 191547 - \$ 2139,36 - 06/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BARRERA REGINALDO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 7261734- Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Juzgado -Civil Com. Conc. y Fam. de 1ra.instancia y 2da. Nominación con asiento en la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 3, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA DOLORES, 06/11/2018.- Por presentada liquidación de capital, intereses y costas.- De la misma córrase vista por tres días bajo apercibimientos.- Notifíquese.- Fdo. Dra. GORORDO, Elsa Susana- SECRETARIA de conformidad con lo dispuesto por el art.7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576, se LE CORRE VISTA a la parte demandada REGINALDO BARRERA, de la Liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación 500399852018, cuentas 290102190651, 290103631287 que ascienden a la suma de Pe-

sos cuarenta y nueve mil ciento ochenta y cuatro con treinta centavos (\$ 49.184,30) confeccionada al día 01 de noviembre del año 2018 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$ 21.110,62; recargo: \$19.307,92; Aporte DGR \$812,75; Tasa de Justicia: \$1033,37; Franqueo (gasto publicación en Boletín Oficial): \$621,75 honorarios: \$ 6078,88.- Villa Dolores, 27 de noviembre de 2018.

3 días - N° 191548 - \$ 1339,86 - 06/02/2019 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 3, cita y emplaza al demandado Sr. Norberto R , Espinola Vidal para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ESPINOLA VIDAL, NORBERTO R - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-Exte. 7261735"- Fdo: Dra. GORRORDO de GONZALEZ ZUGASTI, Elsa Susana – SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA. Villa Dolores; Cba, 21 de diciembre de 2018.-

5 días - N° 191549 - \$ 1122 - 08/02/2019 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 4, cita y emplaza a al demandado Sr. BARRIONUEVO CARLOS ALBERTO , para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimientos, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BARRIONUEVO CARLOS ALBERTO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-(Exte. 7247028 )" Fdo. Dra. CASTELLANO MARIA VICTORIA SECRETARIO/A JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA .- Villa Dolores; Cba, 12 de Noviembre de 2018.

5 días - N° 191550 - \$ 1101,50 - 08/02/2019 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 1, cita y emplaza a la demandada Sra. Gimenez , Gladys Beatriz para que en el plazo de 20 días comparezca/n a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que oponga/n excepciones legítimas si las tuvieren dentro de los

tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA c/ GIMENEZ , GLADYS BEATRIZ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-Exte. 7230955 "- Fdo: Dra. Urizar de Agüero Laura Raquel – SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA. Villa Dolores; Cba, de Diciembre 04 de 2018.-

5 días - N° 191551 - \$ 1070,75 - 08/02/2019 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y FliA – de Villa Cura Brochero, cita y emplaza al demandado Sr. JUAN INDOLFO NAVARRO para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquel comparendo oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NAVARRO JUAN INDOLFO EJECUTIVO FISCAL– Exte. 7298778"- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA José María- Juez de Primera Instancia- Dra. TRONCOSO de GIGENA Fanny Mabel SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA- Villa Cura Brochero; Cba, 20 de diciembre de 2018.-

5 días - N° 191552 - \$ 1216,30 - 08/02/2019 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 1, cita y emplaza al demandado Sr. MARCELO MIGUEL AGULLES para que en el plazo de 20 días comparezca/n a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que oponga/n excepciones legítimas si las tuvieren dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AGULLES MARCELO MIGUEL PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-Exte. 7611552"- Fdo: Dra. Urizar de Agüero Laura Raquel – SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA. Villa Dolores; Cba, 21 de diciembre de 2018.-

5 días - N° 191553 - \$ 1111,75 - 08/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ IVAN CRISOL- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 6817560– Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Sr. Juez Civil Comercial, Conciliación, 1ra Instancia y 1ra Nominación Secretaria N°2, , se notifica a la demandada

SUCESION INDIVISA DE RORDIGUEZ IVAN CRISOL, de las siguientes resoluciones:" Villa Dolores , 27 de Abril de 2018.- Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P., emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Dra. LARGHI de VILAR, María Alejandra-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"-Villa Dolores, 11 de mayo de 2018.- Proveyendo el escrito que antecede, atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C.). Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado.- Dra. Dra. LARGHI de VILAR, María Alejandra-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" La liquidación 501607152017 asciende a la suma de Pesos treinta y siete mil ciento setenta y ocho con setenta centavos (\$ 37.178,70) confeccionada al día 11 de mayo del año 2018 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$18.414,88; recargo: \$14.347,91; Aporte DGR \$655,26; Tasa de Justicia: \$854 ,80; Franqueo (gasto publicación en Boletín Oficial): \$745,50 honorarios: \$2.160.36- Villa Dolores, 12 diciembre de 2018.

3 días - N° 191554 - \$ 2251,29 - 06/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORTIZ DE ONTIVERO INES L- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 6874155– Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Sr. Juez Civil Comercial, Conciliación, 1ra Instancia y 1ra Nominación Secretaria N°2, , se notifica a la demandada SUCESION INDIVISA DE DE ORTIZ DE ONTIVERO INES L, de las siguientes resoluciones:" Villa Dolores , 27 de Abril de 2018.- Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el

C.T.P., emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Dra. LARGHI de VILAR, María Alejandra-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-“Villa Dolores, 11 de mayo de 2018.- Proveyendo el escrito que antecede, atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C.). Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado.- Dra. LARGHI de VILAR, María Alejandra-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- La liquidación 501878952017 cuenta 290102791647 asciende a la suma de Pesos veinticuatro mil ochocientos cuarenta y tres con sesenta centavos (\$ 24.843,60) confeccionada al día 11 de mayo del año 2018 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$10.289,84; recargo: \$10.946,30; Aporte DGR \$424,72; Tasa de Justicia: \$846 ,50; Franqueo (gasto publicación en Boletín Oficial): \$709,20 honorarios: \$1.627,04- Villa Dolores, 12 diciembre de 2018.

3 días - N° 191555 - \$ 2275,89 - 06/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUIROGA, MARIA ESTHER - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 7378842- Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Sr. Juez Civil Comercial, Conciliación, 1ra Instancia y 1ra Nominación Secretaria N°2, , se notifica a la demandada SUCESION INDIVISA DE QUIROGA MARIA ESTHER, de las siguientes resoluciones:“Villa Dolores , 30 de octubre de 2018.- Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P., emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Dra. LARGHI de VILAR, María Alejandra-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-“VILLA DOLORES ,21/11/2018.- Proveyendo el escrito

que antecede, atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C.). Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado.- Dra. LARGHI de VILAR, María Alejandra-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- La liquidación 500544402018 cuenta 290121662882 asciende a la suma de Pesos veinticinco mil trescientos treinta y cinco con cuarenta centavos (\$ 25.335,40) confeccionada al día 20 de noviembre del año 2018 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$11.700,08; recargo: \$8.171,54; Aporte DGR \$474,00; Tasa de Justicia: \$1022,99; Franqueo (gasto publicación en Boletín Oficial): \$898,95 honorarios: \$3.067,82- Villa Dolores, 12 diciembre de 2018.

3 días - N° 191557 - \$ 2296,80 - 06/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SIMON KOLKER SIGMAR - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 7378854- Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Sr. Juez Civil Comercial, Conciliación, 1ra Instancia y 1ra Nominación Secretaria N°2, , se notifica a la demandada SUCESION INDIVISA DE SIMON KOLKER SIGMAR, de las siguientes resoluciones:“ Villa Dolores, 02 de Noviembre de 2018.- Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada.- Asimismo y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P. emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Dra. LARGHI de VILAR, María Alejandra-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-“VILLA DOLORES, 21/11/2018.- Proveyendo el escrito que antecede, atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C.). Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado. - Dra. LARGHI de VILAR, María Alejandra-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- La liquidación 500556372018 cuentas

120230312155, 120230312163 asciende a la suma de Pesos dieciocho mil quinientos treinta y tres con ochenta centavos (\$ 18.533,80) confeccionada al día 20 de noviembre del año 2018 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$7260 ,22; recargo: \$6.655,26; Aporte DGR \$474,00; Tasa de Justicia: \$1036,61; Franqueo (gasto publicación en Boletín Oficial): \$903,90 honorarios: \$2.204.13- Villa Dolores, 12 diciembre de 2018.

3 días - N° 191558 - \$ 2309,10 - 06/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DALMASSO ,SILVIA GRACIELA- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 7292404- Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Sr. Juez Civil Comercial, Conciliación, 1ra Instancia y 1ra Nominación Secretaria N°2, , se notifica a la demandada SILVIA GRACIELA DALMASSO, de las siguientes resoluciones:“ Villa Dolores, 12 de Octubre de 2018.- Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada.- Asimismo y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P. emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Dra. LARGHI de VILAR, María Alejandra-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-“VILLA DOLORES, 02/11/2018.- Proveyendo el escrito que antecede, por cumplimentado decreto de fs. 23.Atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C.). Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado. - Dra. LARGHI de VILAR, María Alejandra-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- La liquidación 200425072018 dominio CTM 470, N° de Inscripción 270136770, asciende a la suma de Pesos diecinueve mil ochocientos cuatro (\$ 19.804,00) confeccionada al día 25 de octubre del año 2018 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$7133 ,30; recargo: \$8.049,09; Aporte DGR \$474,00; Tasa de Justicia: \$1052,19; Franqueo (gasto publicación en Boletín Oficial): \$707,55 honorarios: \$2.387,87- Villa Dolores, 12 diciembre de 2018



3 días - N° 191559 - \$ 2293,11 - 06/02/2019 - BOE

Se notifica a PAREDES FLORES LIMBERT que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ PAREDES FLORES LIMBERT - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 7269150, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese"- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 192096 - \$ 1189,65 - 08/02/2019 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ DE BOSSOLASCO JULIA JOSEFA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ DE BOSSOLASCO JULIA JOSEFA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6801941, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/11/2018. Por adjunta cédula diligenciada y edictos. Proveyendo a las peticiones de fecha 10/08/18: Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo: GRANADE Maria Enriqueta.- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

3 días - N° 192142 - \$ 631,38 - 06/02/2019 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE YTURRIA RAMON FERNANDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE YTURRIA RAMON FERNANDO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6589345, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 22 de noviembre de 2018. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus inte-

reses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: FERNANDEZ Elsa Alejandra- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 192158 - \$ 1376,20 - 08/02/2019 - BOE

Se notifica a MENDOZA JOSE LEONARDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ MENDOZA JOSE LEONARDO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6589196, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 22 de noviembre de 2018. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: FERNANDEZ Elsa Alejandra- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 192160 - \$ 1286 - 08/02/2019 - BOE

Se notifica a CORRALES JUAN NILBAR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ CORRALES JUAN NILBAR - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6589188, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 22 de noviembre de 2018. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: FERNANDEZ Elsa Alejandra- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 192162 - \$ 1281,90 - 08/02/2019 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALAIS HORACIO FELIX que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ALAIS HORACIO FELIX - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6589349, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/11/2018.

Téngase presente la aclaración formulada en relación al tributo reclamado en la presente. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: PETRI Paulina Erica- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 192164 - \$ 1513,55 - 08/02/2019 - BOE

Ofic. Única de Ejec. Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/LUCERO LUIS MARCELO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1300546, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Auto N° 322- Deán Funes 28/11/2018. Y Vistos: estos autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ LUCERO LUIS MARCELO-Pres.Múlt.Fiscal" ExpteN°1300546..., Y Considerando:...Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de la Dra. Gabriela Ivon Martínez, por los trabajos realizados en la etapa de ejecución de sentencia en la suma de \$ 3281.16.Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma.

5 días - N° 192211 - \$ 955,95 - 08/02/2019 - BOE

Ofic. Única de Ejec. Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/AHUMADA OSCAR DUILIO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1326409, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Auto N° 310- Deán Funes 23/11/2018. Y Vistos: estos autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ AHUMADA OSCAR DUILIO-Pres.Múlt.Fiscal" ExpteN°1326409..., Y Considerando:...Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de la Dra. Gabriela Ivon Martínez, por los trabajos realizados en la etapa de ejecución de sentencia en la suma de \$ 3281.16.Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma

5 días - N° 192212 - \$ 958 - 08/02/2019 - BOE

Ofic. Única de Ejec. Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ESTEBAN BENJAMIN- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1717661, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Auto N° 345- Deán Funes 30/11/2018. Y Vistos: estos autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ ESTEBAN BENJAMIN-Pres.Múlt.Fiscal" Exp-

teN°1717661..., Y Considerando:...Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de la Dra. Gabriela Ivon Martínez, por los trabajos realizados en la etapa de ejecución de sentencia en la suma de \$ 3281.16. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma.

5 días - N° 192213 - \$ 943,65 - 08/02/2019 - BOE

Ofic. Única de Ejec. Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/LEDESMA JOSE LUIS- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1760819, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Auto N° 332- Deán Funes 29/11/2018. Y Vistos: estos autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ LEDESMA JOSE LUIS-Pres.Múlt.Fiscal"ExpteN°1760819..., Y Considerando:...Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de la Dra. Gabriela Ivon Martínez, por los trabajos realizados en la etapa de ejecución de sentencia en la suma de \$ 3281.16. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma

5 días - N° 192214 - \$ 945,70 - 08/02/2019 - BOE

Ofic. Única de Ejec. Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ACOSTA NESTOR RAUL- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2543482, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Auto N° 319- Deán Funes 28/11/2018. Y Vistos: estos autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ ACOSTA NESTOR RAUL-Pres.Múlt.Fiscal"ExpteN°2543482..., Y Considerando:...Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de la Dra. Gabriela Ivon Martínez, por los trabajos realizados en la etapa de ejecución de sentencia en la suma de \$ 3281.16. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma

5 días - N° 192215 - \$ 949,80 - 08/02/2019 - BOE

Ofic. Única de Ejec. Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/CAMPILI MONICA GRACIELA- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2258601, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Auto N° 343- Deán Funes 30/11/2018. Y Vistos: estos autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ CAMPILI MONICA GRACIELA-Pres.Múlt.Fiscal"ExpteN°2258601..., Y Considerando:...Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de la Dra. Gabriela Ivon Martínez, por los trabajos realizados en la etapa de ejecución de sentencia

en la suma de \$ 3281.16. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma

5 días - N° 192216 - \$ 970,30 - 08/02/2019 - BOE

Ofic. Única de Ejec. Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/BAUMANN EUGENIA BEATRIZ- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2593493, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Auto N° 324- Deán Funes 28/11/2018. Y Vistos: estos autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ BAUMANN EUGENIA BEATRIZ-Pres.Múlt.Fiscal"ExpteN°2593493..., Y Considerando:...Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de la Dra. Gabriela Ivon Martínez, por los trabajos realizados en la etapa de ejecución de sentencia en la suma de \$ 3281.16. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma.

5 días - N° 192217 - \$ 972,35 - 08/02/2019 - BOE

Ofic. Única de Ejec. Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/MAMONDE LAURA ESTER- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2687907, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Auto N° 308- Deán Funes 23/11/2018. Y Vistos: estos autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ MAMONDE LAURA ESTER-Pres.Múlt.Fiscal"ExpteN°2687907..., Y Considerando:...Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de la Dra. Gabriela Ivon Martínez, por los trabajos realizados en la etapa de ejecución de sentencia en la suma de \$ 3281.16. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma.

5 días - N° 192218 - \$ 960,05 - 08/02/2019 - BOE

Ofic. Única de Ejec. Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/MAMONDE LAURA ESTER- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2964017, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Auto N° 303- Deán Funes 21/11/2018. Y Vistos: estos autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ MAMONDE LAURA ESTER-Pres.Múlt.Fiscal"ExpteN°2964017..., Y Considerando:...Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de la Dra. Gabriela Ivon Martínez, por los trabajos realizados en la etapa de ejecución de sentencia en la suma de \$ 3281.16. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma

5 días - N° 192219 - \$ 953,90 - 08/02/2019 - BOE

Ofic. Única de Ejec. Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/GARCIA LUCAS ALEJANDRO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 6461744, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Auto N° 307- Deán Funes 23/11/2018. Y Vistos: estos autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ GARCIA LUCAS ALEJANDRO-Pres.Múlt.Fiscal"ExpteN°6461744..., Y Considerando:...Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de la Dra. Gabriela Ivon Martínez, por los trabajos realizados en la etapa de ejecución de sentencia en la suma de \$ 3281.16. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma.

5 días - N° 192220 - \$ 968,25 - 08/02/2019 - BOE

Ofic. Única de Ejec. Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ROJAS CESAR ARIEL- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 6510577, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Auto N° 309- Deán Funes 23/11/2018. Y Vistos: estos autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ ROJAS CESAR ARIEL-Pres.Múlt.Fiscal"ExpteN°6510577..., Y Considerando:...Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de la Dra. Gabriela Ivon Martínez, por los trabajos realizados en la etapa de ejecución de sentencia en la suma de \$ 3281.16. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma

5 días - N° 192221 - \$ 945,70 - 08/02/2019 - BOE

La Sra. Juez Civ. Com. Conc. y Fam. de 1º Inst. de Huinca Renancó, con fecha 07/11/2018, en autos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PALACIOS NARCISO ANTONIO - EXPTE. 6914150" cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. NARCISO ANTONIO PALACIOS en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo.: Dra. Nora Gilda Lezcano: Juez; Dra. Silvia Adriana Perez de Mottino: Prosecretaria.

5 días - N° 192377 - \$ 1126,10 - 07/02/2019 - BOE

Ofic. Única de Ejec. Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la

Provincia de Córdoba c/ SORIA LUIS ALFREDO- Presentación Múltiple Fiscal” Expte N° 1300533, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Auto N° 336- Deán Funes 29/11/2018. Y Vistos: estos autos “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SORIA LUIS ALFREDO-Pres.Múlt.Fiscal”ExpteN°1300533;Y Considerando; Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de la Dra. Gabriela Ivon Martínez, por los trabajos realizados en la etapa de ejecución de sentencia en la suma de \$ 3281.16.Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Juez: Mercado de Nieto

5 días - N° 192637 - \$ 931,35 - 06/02/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ LOPEZ, MARIO ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL”- EXPTE 7246674- Notifica a LOPEZ, MARIO ALBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” Liquidación N°: 60000297092018. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 193067 - \$ 1283,95 - 12/02/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ PIEDRASANTA, JORGE ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL”- EXPTE 7246694- Notifica a PIEDRASANTA, JORGE ALBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” Liquidación N°: 60000218062018. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 193074 - \$ 1308,55 - 12/02/2019 - BOE

La Secretaria de Gestion Comun de los Tribuna-

les de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Unica de Gestion Comun, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RIVADERO, MIRTA BEATRIZ- EJECUTIVO FISCAL”- EXPTE 7246786- Notifica a RIVADERO, MIRTA BEATRIZ de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” Liquidación N°: 200429192018. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 193080 - \$ 1292,15 - 12/02/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ TRAIKO, MARIA DEL VALLE- EJECUTIVO FISCAL”- EXPTE 7246761- Notifica a TRAIKO, MARIA DEL VALLE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” Liquidación N°: 60000248972018. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 193085 - \$ 1288,05 - 12/02/2019 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1, de la ciudad de CÓRDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CRIADO, JOSE RAMON y otro - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 6845076. CITA a CRIADO, JOSE RAMON, en los términos del art. 4° ley 9024, CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de

Ley. Fdo. Reina María Obregon Endrek - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 193110 - \$ 1177,35 - 12/02/2019 - BOE

## NOTIFICACIONES

Por disposición de la Dra. María Andrea Mondelli, Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Elvira Sauan, en los autos caratulados “RED ARGENTINA DE CONSUMIDORES C/ PILAY SA Y OTROS S/ ACCIONES COLECTIVAS”, CUIJ 21-02886996-4, se ha resuelto por Auto N° 3867 de fecha 28/12/18: “Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... Fallo: 1) Homologar el convenio obrante a fs. 304/306 con la prevención de que los miembros del grupo podrán ejercer su derecho de excluirse de la solución general brindada al caso colectivo por medio del presente acuerdo (art. 54 1er párrafo Ley 24.240); y 2) Intimar al Grupo Pilay para que dentro del término de diez días hábiles de vencido el mayor de todos los plazos previstos en la cláusula II acredite el cumplimiento de lo dispuesto en la misma. Ello a fin de posibilitar a los consumidores afectados el ejercicio de los derechos previstos en el acuerdo así como de la opción de apartarse de la solución general antes referida. Librense edictos por Secretaría con constancia en autos. Notifíquese a las partes personalmente o por cédula y al Sr. Agente Fiscal. Téngase presente lo acordado en relación a las costas (cláusula 4°). Insértese y hágase saber.- Fdo. Secretaria: Elvira Sauan. Jueza: Maria A. Mondelli.” Hágase saber la cláusula tercera del convenio: “TERCERA. DERECHO A OPTAR POR EXCLUIRSE: De conformidad con el Artículo Nro. 54, primer párrafo, de la Ley 24.240 (LDC), se acuerda a los miembros del grupo el derecho de excluirse de la solución general brindada al caso colectivo por medio del presente acuerdo. Las partes acuerdan que los miembros del grupo representados por la “RAC” cuentan para ello con 70 días corridos a contar desde el inicio de la notificación-conforme lo descrito en la Cláusula precedente- a los fines de que comparezcan a ejercer el derecho de exclusión previsto por el artículo 54 de la Ley de Defensa del Consumidor, bajo apercibimiento de considerar su silencio como manifestación de atenerse a la cosa juzgada que resulte de la sentencia a dictarse en autos”. A fin de facilitar el ejercicio del derecho de exclusión y no tornarlo ilusorio a los suscriptores-consumidores representados por la “RAC” que pretendan excluirse, podrán hacerlo mediante presentación en el expediente o por nota dirigida a la demandada o a la actora o además podrán si no optan por ninguna de las anteriores enviar en el plazo



indicado ut-supra un mail al correo redconsumidores@gmail.com y con copia a dprocaccini@pilay.com.ar con el título "Exclusión del Acuerdo Colectivo RAC-BAUEN" y adjuntar una foto de su documento nacional de identidad en formato PDF. Vencido el plazo establecido para excluirse, la "RAC" informará en el expediente el detalle de todos aquellos que hubieran optado por hacerlo. Al efecto acompañará una planilla con nombres, apellido, Nro. De DNI, dirección de email, debiendo adjuntar los correspondientes DNI recibidos de parte de cada uno de los miembros de la clase que opten por excluirse."

10 días - N° 192890 - \$ 11596,10 - 14/02/2019 - BOE

En relación al edicto publicado el día de la fecha en el marco del expediente judicial "RED ARGENTINA DE CONSUMIDORES C/ PILAY SA Y OTROS S/ ACCIONES COLECTIVAS" CUIJ N°21-02886996-4 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se hace saber el contenido del acuerdo celebrado entre la Asociación Civil "RED ARGENTINA DE CONSUMIDORES", CUIT N°30-70988773-0 por una parte y "BAUEN ARQUITECTURA S.R.L-PILAY S.A. – PILARES S.R.L"- UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS, CUIT 30-63864443-2, "PILARES S.R.L Y PILAY S.A"- UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS-, CUIT 30-70996019-5, "PILAY S.A., CASAPLAN S.R.L."- UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS, BAUEN ARQUITECTURA SRL, CUIT 30-51765875-4, PILAY S.A., CUIT 30-57381925-6, PILARES S.R.L, CUIT 30-62856906-8, y CASAPLAN SRL, CUIT 30-60850023-1, por la otra, extensivo a todos los suscriptores (tanto de las provincias de Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos). En el mismo se dispuso, a fin de brindarles la debida información y certeza de la razonabilidad de los incrementos que eventualmente sean superiores al índice informado por la Cámara Argentina de la Construcción, hacer un agregado a la Cláusula VI y/o la denominada "OBLIGACIONES DEL CONSORCISTA" y/o aquella cláusula que determine ajustes en las cuotas, prevista en todos los contratos de locación de obra por el sistema de economía y administración celebrados hasta la fecha, en calidad de CLAUSULA INTEGRATIVA, conforme al siguiente texto: "El importe de la cuota se redeterminará siempre que se hubieran verificado incrementos de acuerdo a la variación informada por la Cámara Argentina de la Construcción -o el organismo que pudiera sustituirla-, conforme su índice de variación de costos para un edificio tipo en C.A.B.A., el cual se aplicará sobre la última cuota vigente en el momento de que se trate. Cuando la Cámara Argentina de la

Construcción (CAC) -o el organismo que pudiera sustituirla-, publique tardíamente los índices referidos (por ejemplo: informe en abril incremento correspondiente al mes de febrero), la Administradora podrá trasladar al suscriptor la incidencia económica del mismo a la liquidación correspondiente al mes siguiente al cual fue dado a publicidad. Solo podrá abandonarse dicho sistema de reajuste de cuotas en caso de verificarse que existan factores no contemplados en el índice de la Cámara Argentina de la Construcción, o contemplados en forma diversa, que resulten relevantes y sea necesaria su traslación a la cuota para el fiel cumplimiento de las obligaciones del contrato. Verificadas tales condiciones, la Administradora deberá justificar el ajuste a través de dos (2) informes por escrito de profesionales/estudio de profesionales independientes expertos en la materia de reconocida trayectoria a nivel nacional, o de un profesional/estudio de profesionales independiente experto en la materia del precitado prestigio y un instituto de una universidad pública nacional con incidencia en la región donde se verifique el aumento. Por lo tanto, los ajustes no podrán ser nunca arbitrarios, debiéndose cumplir con los requisitos anteriores y ser comunicados a todos los contratantes con al menos un mes de preaviso previo a la aplicación de un aumento por encima del índice de la Cámara Argentina de la Construcción. Durante dicho lapso quien así lo consideren podrán renunciar al contrato o bien transferir el mismo haciendo uso de las facultades que en tal sentido les otorga el contrato vigente en las cláusulas pertinentes. La comunicación a efectuarse en los términos anteriores, se efectuará por medios electrónicos a las casillas de correo informadas por los participantes del Sistema así como mediante la publicación en la página web de la Administradora, y en el cupón de pago de la cuota del período anterior al mes que contenga el aumento. La comunicación deberá contener los fundamentos del apartamiento del índice de la Cámara Argentina de la Construcción y su incidencia en cada caso en la cuota mensual a abonarse, en cumplimiento del deber de información de la ley 24.240". Asimismo, se ha concedido a los suscriptores del Sistema la posibilidad de solicitar la alongación los plazos contractuales, lo que será concedido por las administradoras del Sistema en la medida en que sea posible conciliar los intereses, derechos y obligaciones de los suscriptores que abonon cuota de tenencia y de espera, conformando subgrupos con las personas que hubieran peticionado la prolongación de los plazos, siempre que ello no implique afectación de los derechos de aquellos que no tuvieron interés en dicha posibilidad. Los suscriptores que

así lo deseen tienen derecho de excluirse de la solución general brindada al caso colectivo por medio del acuerdo referido conforme lo previsto por el artículo 54 de la Ley de Defensa del Consumidor, bajo apercibimiento de considerar su silencio como manifestación de atenerse a la cosa juzgada que resulta de la sentencia dictada. El ejercicio del derecho de exclusión deberá hacerse efectivo hasta el día 12.04.2018, mediante presentación en el expediente judicial o por nota dirigida a Pilay S.A. al domicilio sito en Bv. Oroño 166 de Rosario, San Martín 1878 de Santa Fe o v. Alameda de la Federación 290 de Paraná o San Lorenzo 47 de Córdoba o a la Asociación Civil Red Argentina de Consumidores al domicilio sito en Brown 1746 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe o mediante el envío de un correo electrónico dirigido a las casillas redarconsumidores@gmail.com y con copia a dprocaccini@pilay.com.ar con el título "Exclusión del Acuerdo Colectivo RAC-BAUEN", debiendo adjuntar al mismo una foto de su documento nacional de identidad en formato PDF.

10 días - N° 192893 - \$ 22666,10 - 14/02/2019 - BOE

## USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, de Familia y Conciliación de 1º Nom. de la ciudad La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, Secretaría a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa, en autos "BEDUINO, JOSE MARIA - USUCAPION" (Expte. 805819), cita y emplaza a los herederos del Sr. Pedro Sibilla, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción del inmueble: Lotes de quintas designada con los números SESENTA Y UNO, CINCUENTA Y CINCO Y CINCUENTA Y SEIS, en el Plano Oficial de Quintas de La Carlota, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba.-

5 días - N° 193294 - s/c - 12/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º ins. Civ. Com. Conc. Flia. Ctrl. Niñ. y Juv. Pen. Juvenil y Faltas. Sec. C.C.C. y Flia. de Cura Brochero, en autos "GALLARDO, LUIS ROQUE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-Expte. 6090159" ha dictado la sgte. resolución: CURA BROCHERO, 22/11/2018... Por constituido nuevo domicilio procesal. Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a Laura María Rosa Buján, Héctor Armando Buján, Enrique González Yañez y Sergio Enrique González y/o

sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C.P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Villa Cura Brochero y a los colindantes: Laura María Rosa Buján, Héctor Armando Buján, Enrique González Yañez y Sergio Enrique González y/o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad de Villa Cura Brochero o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de 30 días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese.-Fdo. Estigarribia, José María. Juez.Troncoso, Fanny M.Sec. Se describe el inmueble: Afecta parcialmente al dominio inscripto en la Matrícula 1597150 (antec.dom.32213-Fo.49008-T. 197 A° 1974 y 32406-Fo.35141-T. 141-A° 1985); ubicado en el Dpto San Alberto. Ped.Tránsito. Municipio Villa Cura Brochero. Plano de Mensura.Exp. Pcial.0033-096285/2015, aprobado por la DGC, el 02/11/2015 y rectificado el 08/03/2017.Designado Lote 117, Manz.33. que corresponde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 98°45' y una distancia de 74,44 m. Llegamos al vértice "2" a partir de 2, con un ángulo interno de 95°27', lado 2-3 del 1,38 m. a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00' lado 3-4 de 25,46 m. a partir de 4, con un ángulo interno de 180°46', lado 4-5 de 14,00 m, a partir de 5, con un ángulo interno de 271° 10' lado 5-6 de 0,94 m, a partir de 6, con un ángulo interno de 88°31' lado 6-7 de 37,18m, a partir de 7, con un ángulo interno de 75°21', lado 7-1 de 10,17 m. encerrando una Sup. de 421,28 m2. Linda: lado 1-2 con calle Hipólito Irigoyen, lado 2-3 con Laura María Rosa Buján de José, 50%D°32213, F°49008,T°197 A 1974, Laura María Rosa Buján de José 48%, Héctor Armando Buján 26%, Enrique González Yañez, 13%, Sergio Enrique

González 13% D° 32406,F° 35141,T 141, A° 1985.El 100% de la mitad indivisa Parcela 79 (resto sin afectar) Cta. 2803-1901804/5. Lados 3-4,4-5 y 5-6, con Laura María Rosa Buján de José, 50% D° 32213 F° 49008 T° 197 A° 1974, Laura María Rosa Buján de José 48%; Héctor Armando Buján 26% Enrique González Yañez 13%, Sergio Enrique González 13% D° 32406, F° 35141, T° 141, A° 1985. El 100%de la mitad indivisa, Parcela 79 (resto sin afectar)cta. 2803-1901804/5, lado 6-7 con Gallardo Luis Roque D° 11324,F°17411, T°70, A° 1971 Parcela 32, Cta. 2803-1760295/5,lado 7-1 con calle Riobamba. Protocolo de Plano N° 79.926.Protocolo N° 105.633. En Matrícula 1597150 figura Buján de José Laura María Rosa titular de la fracción de terreno en un 740/1000; Buján Héctor Armando, titular en un 130/1000, González Yañez titular de un 65/1000 y González Sergio titular en un 65/1000.

4 días - N° 187107 - s/c - 18/02/2019 - BOE

En los autos caratulados: "CRESPO, José María- Usucapión - (Expte. 1359708)", que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1ª Nominación de la Ciudad de Jesús María, Secretaría a cargo de Dr. Miguel A. Pedano, se ha dictado la siguiente resolución: JESUS MARIA, 02/11/2018. ... A la demandada interpuesta a fs. 67/70 vta.: Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión, la que tramitará conforme al art. 782 y ss del CPC. Cítese y emplácese a los demandados, titulares registrales, Sres. MOYANO, ALMANZOR; MOYANO CENOBIA, MOYANO PETRONA ROSA, MOYANO DE QUIROGA HERMELINDA, MOYANO VDA. DE TOLEDO ZARELA, sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Cítese y emplácese a los colindantes, Sres. Luisa Celia Aguilar, y Antonio Esteban Roldán, en calidad de terceros para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC); a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Dése intervención a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Villa de Totoral en los términos del art. 784 del CPC. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de Villa de Totoral, a los fi-

nes de la colocación del cartel indicativo con los datos prescriptos por el art. 786 del mismo texto normativo. Notifíquese Fdo. SARTORI, José Antonio, Juez de 1ª Instancia. RIVERO, María Eugenia, Prosecretaria Letrada. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Lote 15, ubicado en la esquina de Avenida República Argentina y calle General José de San Martín, Municipio de Villa del Totoral, Pedanía General Mitre, Departamento Totoral, que mide y linda: partiendo del esquinero noreste, punto D, con rumbo sud y distancia D-A: 21,60 m se llega al punto A, lindando por este rumbo con Avenida República Argentina; desde este punto con ángulo 89°43' y distancia A-B:17,20 m se llega al punto B, lindando por este rumbo calle General José de San Martín; desde este punto con ángulo 90°44' y distancia B-C: 19,79 m se llega al punto C, lindando por este rumbo con la parcela 7; desde este punto con ángulo 95°14' y distancia C-D: 17,44 m se llega al punto D de partida, lindando por este rumbo con resto del lote afectado –posesión de Luisa Celia Aguilar – o sea resto de Parcela 6, cerrando la figura con ángulo 84°19'. Superficie total 357,57 m2, y con una superficie cubierta de 192,52 m2. El plano de Mensura de dicha posesión fue confeccionado por el Ingeniero Martín Gómez Pizarro, Mat. Prof. 1040/1 y aprobado por la Dirección General de Catastro para juicio de Usucapión el día 21/09/2012, según Expte. 033-066491/2012; su Nomenclatura Catastral es la siguiente: D.34 P. 03 P. 35 C. 01 S. 01 M 95 P.15.- El inmueble colinda: Por el Norte con resto de la mayor superficie afectada por la presente usucapión (parcela 6) actualmente Posesión de Luisa Celia Aguilar; por el Este con Avenida República Argentina; por el Sud con calle San Martín y por el Oeste con Parcela 7.-El inmueble afecta parcialmente el siguiente dominio 43711 F° 51.439 T° 206 Año 1950, cuyos titulares son Almanzor Moyano, Cenobia Moyano, Petrona Rosa Moyano, Hermelinda Moyano de Quiroga y Zarela Moyano Vda. De Toledo, e inscripto en la Dirección General de Rentas al número de cuenta 3403-0364664/2.-

10 días - N° 188121 - s/c - 08/02/2019 - BOE

En los autos caratulados LANDRIEL ELISA SOFIA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – SAC 2161395; que tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia C.C.C.F. DE MARCOS JUAREZ a cargo DR. EDGAR AMIGO ALIAGA, Secretaria DRA MARIA DE LOS ANGELES RABANAL, se ha dictado el siguiente decreto: "MARCOS JUAREZ, 22/11/2018. Proveyendo a fs. 210: por realizadas las manifestaciones que anteceden. En su mérito, proveyendo a fs. 82/84: Por presentado por

parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda de usucapión, a la que se imprimirá el trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Bruno Pedro Carmelo - por edictos, que se publicaran cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble (DESIGNADO PARCELA 7, de la manzana 67 del plano oficial de CORRAL DE BUSTOS, Pedanía LINIERS, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya individualización en la DGR es 19051561166/9, propiedad inscripta en al dominio nº 6299, folio 7488 tomo 30 año 1951, a nombre de Bruno Carmelo Pedro, superficie 364 mts. 2), publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario Sudeste de Bell Ville, por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, Municipalidad de Corral de Bustos y a los terceros colindantes del inmueble a usucapir que surgen del oficio obrante a fs. 65 de autos, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y a los fines prescriptos por el art. 784 del C.P.C. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Oficiése a la Municipalidad de Corral de Bustos a los fines de la exhibición de los edictos durante el término de treinta días (art. 785 del C.P.C.). Colóquese un cartel indicador con referencia del juicio en lugar visible del inmueble en cuestión, el que deberá mantenerse durante toda la tramitación del juicio a costa del actor (art. 786 del C.P.C.), a cuyo fin oficiése. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN procédase a anotar la litis a cuyo fin, oficiése. Notifíquese.- DR. EDGAR AMIGO ALIAGA.- JUEZ.- DRA. NIETO ROSANA NOEL.- PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 188191 - s/c - 07/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N° Uno (Dra. María F. Giordano de Meyer), en los autos caratulados: "BARRIO, SONIA MARÍA BENITA-USUCAPIÓN. Medidas Preparatorias para Usucapión" (SAC N°: 59.938), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 01/11/2018. Téngase por desistido el planteo recusatorio efectuado por el representante del actor. En consecuencia, prosígase con la tramitación de los presentes

obrados por ante este Tribunal. Proveyendo a la demanda de usucapión: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como Lote 04 de la Manzana 30, ubicado en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, de esta Provincia e inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo Matricula N° 1572927 (antecedente dominial folio 13271 dominio 26369 año 1945) el que se tramitará como juicio ORDINARIO. II.- Cítese y emplácese a Crosetto y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, titular registral del inmueble objeto de usucapión para que en el término de DIEZ (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Atento los datos que surgen de autos notifíquese el presente proveído al titular dominial referenciado, a la totalidad de los domicilios que surgen de autos, sin perjuicio de lo informado por Inspección de Personas Jurídicas. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la PROVINCIA DE CORDOBA Y a la Comuna de Cuesta Blanca. V.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: 1) José Fernando Bisson, titular del lote 5; 2) Leonardo Alberto Poggi, titular del lote 3. VI.- Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VII.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiése al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VIII.- A la Anotación de Litis prescripta en el art. 1905 del CCCN para esta clase de juicios, librese oficio a sus efectos. Fdo: Andrés OLCESE (JUEZ de 1ª Instancia). María Fernanda GIORDANO de MEYER (Secretaria). Según Plano de Mensura para Juicio de usucapión- Expte. Provincial: 007208/ 06, con fecha de visación: 22 de agosto de 2006, la Parcela se Designa como Lote VEINTIUNO (21) de la Manzana 30, con superficie total de: 1.061,53 ms2., y afecta en FORMA PARCIAL, el Lote 4 (Cuatro) de la Manzana 30 de Cuesta Blanca, inscripto el dominio en Matrícula N°: 1.572.927, a

nombre de "CROSETTO Y COMPAÑÍA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que se describe como: LOTE DE TERRENO, ubicado en Cuesta Blanca, Departamento Punilla, Pedanía San Roque, designado con el Número 4 (Cuatro) de la MANZANA 30, que mide y linda: al Nor-Oeste, 36 mts. con calle Pública; al Nor-Este, 65,35 mts. con Parcela 11 (Lote 5); al Sud-Oeste, 2 líneas, 25,48 mts. con parcela 9 (Lote 3), y 29,96 mts. con calle Pública, con una SUPERFICIE TOTAL DE 1.079,59 MTS2. PLANO N-960- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN e INFORME TÉCNICO). El terreno mensurado, del que se quiere obtener el título, es una parte del terreno que pertenece a CROSETTO Y CIA SRL, el cual, según título tiene 1079.59m2, y el mensurado tiene 1061.53m2, es decir que hay una diferencia de 18.06m2. Las medidas y linderos de la posesión son los siguientes: el lado que da al Nor-Oeste mide 36ms. y linda con la calle Cuesta de Algarrobos; el lado que da al Nor-Este, formando un ángulo de 55°26', mide 65.35m y linda con parcela 11 lote 5 de José Fernando Bisson; al Sud-Oeste, dos líneas: formando un ángulo de 41°12', mide 25.48m y linda con parcela 9 lote 3 de Leandro Alberto Poggi, y formando un ángulo de 165°20', mide 28.79m y linda con la calle Cuesta de Algarrobos, este último con el lado Norte forman un ángulo de 98°02'. Afectando únicamente, el dominio de CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L en forma parcial. Inscripto el Dominio en Matrícula N°: 1.572.927. Nomenclatura Catastral: 2304154301037010. N° de cuenta D.G.R.: 230404999546. Fdo: María Fernanda Giordano de Meyer (Secretaria Letrada).

9 días - N° 188301 - s/c - 14/02/2019 - BOE

CURA BROCHERO. El sr. Juez de 1era inst. Múltiple- Sec.C.C.C. y Flia- Cura Brochero, Cba, en autos OVIEDO, NILDA GABRIELA Y OTRO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION--Expediente 2265024, cita y emplaza a Hugo Jacobo Muller y Guillermo Adan Muller o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C.de P.C.y C. a cuyo fin , publíquese Edicto en Boletín oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. El inmueble a usucapir está ubicado en el Departamento San Alberto, Pedanía Nono, Municipalidad de Nono, de la provincia de Córdoba, frente a calle Jorge Raúl Recalde,



que según expediente provincial de mensura N 0587-001976/2014 realizado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, mat. 1654, aprobado con fecha 18 de noviembre de 2014, se encuentra ubicado en el Departamento San Alberto, Pedanía Nono, Municipalidad de Nono, de la provincia de Córdoba, frente a calle Jorge Raúl Recalde.- Que se designa como lote 14 y mide y limita: Al NORTE, tramo uno-dos, con rumbo sureste, mide cuarenta metros, cero centímetros, ángulo cuatro-uno-dos mide noventa grados, cero minutos; al ESTE, tramo dos-tres, con rumbo suroeste mide cuarenta y cinco metros, cuarenta y seis centímetros, ángulo uno-dos-tres mide noventa grados cero minutos; al SUR- tramo tres-cuatro con rumbo noroeste mide cuarenta metros cero centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide noventa grados, cero minutos; al -OESTE; cerrando la figura tramo cuatro-uno con rumbo noreste mide cuarenta y cinco metros cuarenta y seis centímetros, ángulo tres-cuatro-uno mide noventa grados cero minutos. Con una superficie de UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO METROS CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS. Lindando al Norte con MULLER Hugo Jacobo y MULLER Guillermo Adán, M.F.R. 1.117.790, Exp. 18.162/47, parcela 3; al Sur con camino provincial a Piedras Blancas, calle Jorge Raúl Reclade; al Este MULLER Hugo Jacobo y MULLER Guillermo Adán, M.F.R. 1.117.834, Exp. 18.162/47, parcela 7; al Oeste con MULLER Hugo Jacobo y MULLER Guillermo Adán, M.F.R. 1.117.839, Exp. 18.162/47, parcela 10.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto.: 28; Pnia: 07; pblo: 20; C: 01; S: 02; Mza: 06, parcela: 014.; Sup: 1.818,40 m<sup>2</sup>.- Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Nono y a los colindantes :Hugo Jacobo Muller y Guillermo Adan Muller o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art 784 del C.de P.C.C.... Firma: Estigarribia, José María-Juez. Fanny Mabel Troncoso de Gigena.-Secretaria. Oficina, 09 /10/18.

10 días - N° 188969 - s/c - 12/02/2019 - BOE

El Juzgado Civ y Com de 4º Nom de Río Cuarto Sec. N°: 8, en autos: "PERNA, PABLO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - REHACE" Expte. N°: 6681156, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA DEFINITIVA NUMERO CIENTO VEINTINUEVE (129).- RIO CUARTO, Agosto ocho de mil novecientos ochenta y seis.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la presente demanda de prescripción adquisitiva y en consecuencia, declarar que don Pablo Perna,

ha adquirido por prescripción la propiedad del inmueble materia del presente juicio; ordenando que oportunamente se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de Propiedades para la toma de razón del dominio, en la Dirección General de Rentas de la Provincia, Municipalidad de Sampacho y demás reparticiones públicas que corresponda.- 2º) Regular los honorarios profesionales del Dr. César Augusto López en la suma de Australes Quinientos Diez y Siete con Treinta Centavos.- 3º) Publicar Edictos por el termino de Ley en el "Boletín Oficial" de la Provincia y Diario local "La Calle", que resultare sorteado.- Protocolícese, hágase saber y dese copia"- FDO. Dr. Julio Benjamín AVALOS (Juez); Bilma Esther TORRES (Secretaria).- Otro Decreto: "RIO CUARTO, 24/11/2017. Téngase presente lo manifestado por el compareciente. A lo solicitado, en atención a lo dispuesto en la Resolución N° 129 de fecha 8/8/1986, publíquense los edictos en el Boletín Oficial y en Diario "PUNTAL" en los términos requeridos." FDO. Dra. Andrea SOLA (Secretaria).- El inmueble en cuestión se encuentra ubicado en calle Las Heras N° 340 de la localidad de Sampacho, Provincia de Córdoba, cuenta con una superficie de 850 metros cuadrados, colindantes: Héctor Eusebio Casas, Juan Luis Santamaría, Eduardo Jorge Funes y Natalia Caboli.-

10 días - N° 189174 - s/c - 06/02/2019 - BOE

En los autos caratulados 6301915 – GOMEZ DANIEL ENIO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, que tramitan ante el Juzgado de 1º Instancia C.C.C.F.C.N.J.P.J. Y FALTAS DE CORRALD E BUSTOS a cargo DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaria DR. FERNANDO DEL GREGO, se ha dictado el siguiente decreto: "CORRAL DE BUSTOS, 13/09/2018. Agréguese. En mérito a las constancias de la causa, proveyendo a la Demanda de Usucapion (fs. 75/77 y 79): Por iniciada la demanda de Usucapion en contra de LEOMBRUNO EMMA y de JOSE EMILIO FORCONI, y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que tramitará como Juicio Ordinario (arts. 417, 782 a 790 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la parte demandada y titular registral Sr. Leombruno Emma y José Emilio Forconi (cnf. fs. 69/70), juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la ciudad/

localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado y a los que se consideren con derechos sobre el mismo –Mónica Mariela Porta y Miguel Angel Díaz-, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos, en la persona del Intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de la citada ciudad durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumplímense con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa de las actoras un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso, con intervención del Oficial de Justicia, a cuyo fin oficiese. Cumplímense con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrese oficio al Registro de la Propiedad de la Provincia. Notifíquese.- FDO: FDO: GOMEZ, Claudio Daniel.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- DR. PEREZ GUZMAN, Gonzalo Alberto.- PROSECRETARIO/A LETRADO.- El inmueble a usucapir se describe:Lote de terreno ubicado en corral de Bustos, ped liniers, departamento marcos juarez, designado Lote 4 a de la manzana 59, mide 10 mts. de frente al OS avda sarmiento, al E, con de Domingo Gerbaudo, al N solar 3 y al S c lote 4 B delr efeerido plano, superficie total de 400 mts. 2, matrícula 420504, cta en DGR N° 19-05-1965876/7.-

10 días - N° 189437 - s/c - 20/02/2019 - BOE

En autos "VIETTO, ALEJANDRO RAFAEL- USUCAPION" Expediente N° 1952027 que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en esta ciudad de San Francisco, a cargo de la Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI, Secretaría n° 2 a cargo de la Dra. Claudia Silvina GILETTA, sito en calle Dante Agodino n° 52 de la ciudad de San Francisco, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 14 de noviembre de 2018.-Téngase presente lo manifestado.- En consecuencia proveyendo el escrito obrante a fs. 120/122, téngase

a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado, a mérito de la carta poder obrante a fs. 72 y constituido domicilio.- Téngase promovida la presente demanda de USUCAPION, imprímase a la misma trámite de Juicio Ordinario. Agréguese las medidas preparatorias obrantes en la causa.- Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C., cítese y emplácese a la titular registral demandada Sra. Soñez Ester Norberta, para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.- Asimismo, cítese y emplácese a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz del Interior, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficiéase al Juzgado de paz de la localidad de Devoto y a la Municipalidad de la misma localidad para que por el plazo de treinta días, exhiban el edicto ordenado precedentemente (art. 785 C.P.C.) Respecto de la colindante norte Sra. Natalia del Valle Molinari cítese y emplácese a la misma para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho.- Respecto de la colindante oeste Sra. Rosa Losano de Filippa, atento lo informado a fs. 34 por el Juzgado Electoral Federal, lo manifestado por la solicitante a fs. 120/122 y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C., cítese y emplácese por edictos a publicarse por el término de 5 días en el "Boletín Oficial", para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.-Cítese y emplácese a los representantes legales de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de la ciudad de Devoto, Provincia de Córdoba, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio a la Sra. Jueza de Paz de Devoto, para que coloque en el ingreso al inmueble objeto de usucapición un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Hágase saber a la peticionante que deberá notificar el presente proveído a la colindante norte Sra. Natalia del Valle Molinari, a los domicilios que obran a fs. 66, fs. 100 y fs.111.-Notifíquese.-FIRMADO: CASTELLANI, Gabriela Noemí- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- GILETTA, Claudia Silvina- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-El inmueble objeto de la usucapición es el siguiente: UNA FRACCION de terreno baldía ubicada en la manzana N° 100, parte Norte del pueblo de Devoto, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, provincia de Córdoba, que según plano de mensura de posesión con-

feccionado por el Ingeniero Civil Sergio Marcelo Peralta aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 23 de mayo del año 2012 en Expediente N° 0589-005509/2012 se designa como lote NUMERO DIECISEIS que mide: 21,65 mts en su costado Norte (línea B-C); y Sud (línea A-D) y 43,30 mts en sus lados Este (línea C-D) y Oeste (línea A-B) lo que hace una superficie total de NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUARENTA Y CUATRO DECIMETROS CAUADRADOS lindando: al Norte, con parcela 5 de Norberto Sigfrido Valente y Ramona Natalia Gribaudo (hoy de Natalia del Valle Molinari); al Este, con calle pública Güemes; al Sud, con calle Centenario; y al Oeste, con parcela 7 de Rosa Losano de Filippa, en un todo de acuerdo al plano de mensura, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia.- Número de cuenta: 3002-0153063/0- Designación Catastral: LOC.21-C.01-S.01-M.038-P.006 (hoy según plano parcela 016).- Dominio cuya copia se debe solicitar al Registro General de la Provincia por estimarse como referida al inmueble: MATRICULA n° 1441031.-Identificación Catastral Municipal: C.01-S.01-M.038-P.16.- FIRMADO: CASTELLANI, Gabriela Noemí- JUEZ/A 1ª INSTANCIA.-GILETTA, Claudia Silvina-SECRETARIO/A JUZGADO 1ª INSTANCIA.-

10 días - N° 189593 - s/c - 28/02/2019 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2A NOM.-SEC.3 de la ciudad de Villa Carlos Paz; en autos caratulados "ARNAU, Julio Ramiro-Usucapion-Medidas Preparatorias de Usucapion"(Expte.N°2665308); ha resuelto: "CARLOS PAZ, 13/12/2018. Téngase presente lo manifestado. Por iniciado el proceso de usucapición del inmueble que se detalla conforme Plano de Mensura como Lote 9 Mz. A ubicado en Cuesta Blanca, Pedanía Santiago, Departamento Punilla en calles Poeta Lugones y Bioy Casares; E INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD y DESIGNADO OFICIALMENTE, A SABER: A) AL DOMINIO: F° 7755 A° 1953 Número de Cuenta 23-05-0486109-6 Matrícula: 1626222 el que se tramitará como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a Aliaga y Reyna Sociedad de Carácter Comercial Colectivo- titular registral del inmueble objeto de usucapición - para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapición, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora ( Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de amplia difusión ( atento la situación real del inmueble

objeto de usucapición y el domicilio desconocido del demandado) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC: - Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos al colindante Aliaga y Reyna Sociedad de Carácter Comercial Colectivo. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, a cuyo fin oficiéase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese.- Firmado: Dra.Viviana RODRIGUEZ, Juez; Dr.Mario Gregorio BOSCATTO,Secretario.-" El inmueble a usucapir se describe como: Un lote de terreno, con las mejoras que contiene, ubicado en el lugar denominado "Cuesta Blanca," Pedanía Santiago, Departamento PUNILLA de esta Provincia de Córdoba; designado como Lote Nueve de la Manzana "A" de forma irregular; que mide: al Nor-Este, 30mts.20ctms.; al Sud-Este, es una línea quebrada de dos tramos uno de 27mts.70ctms. y el otro de 27mts.89ctms.; al Sud-Oeste, es una línea quebrada de dos tramos, uno de 12mts.04ctms. y el otro de 20mts.; y al Nor-Oeste, 41mts.21ctms., todo lo que hace una superficie de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS, CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS; que lindan: al Nor-Este, con el lote diez; al Sud-Este y Sud-Oeste, con calles públicas; y al Nor-Oeste, con el lote ocho.- Consta inscripto a nombre de ALIAGA y REYNA Sociedad de Carácter Comercial Colectivo, en el Registro General de la Provincia bajo N°6.074, F°7.755 del Año 1953.- Figura empadronado en la Dirección General de Rentas bajo Cuenta N°2305-0486109/6.- Según plano confeccionado por el Ing.Civil Ricardo S.Huentecol, M.P.N°3749; el inmueble se describe como: Lote de terreno, ubicado en el lugar denominado "Cuesta Blanca," Pedanía Santiago, Departamento PUNILLA de esta Provincia de Córdoba; designado como Lote 32 de la Manzana A, con las siguientes medidas y linderos: desde el vértice A y con rumbo Sur-Este hasta el vértice B, 2mts.78ctms., lindando con resto de la parcela 12 de Aliaga y Reyna; Folio 7.755, Año 1953; desde el vértice B y con ángulo de 203°15', hasta el vértice C, 4mts.12ctms., lindando con resto de la parcela 12 de Aliaga y Reyna; Folio 7.755, Año 1953; desde el vértice C y con ángulo de 187°15', hasta el vértice D, 9mts.81ctms., lindando con resto de la parcela 12 de Aliaga y Reyna, Folio 7.755, Año 1953; desde el vértice

D y con ángulo de 130°02', hasta el vértice E, 9mts.13ctms., lindando con resto de la parcela 12 de Aliaga y Reyna, Folio 7.755, Año 1953; desde el vértice E, con ángulo de 224°26'; hasta el vértice F, 6mts.76ctms., lindando con resto de la parcela 12 de Aliaga y Reyna, Folio 7.755, Año 1953; desde el vértice F, con ángulo de 71°01', hasta el vértice G, 27mts.10ctms., lindando con calle Poeta Lugones; desde el vértice G y con ángulo de 166°28', hasta el vértice H, 27mts.89ctms., lindando con calle Poeta Lugones; desde el vértice H, con ángulo de 64°48', hasta el vértice I, 12mts.04ctms., lindando con calle Bioy Casares; desde el vértice I, con ángulo de 192°04', hasta el vértice J, 8mts.63ctms., lindando con calle Bioy Casares; desde el vértice J y con ángulo de 128°20', hasta el vértice K, 27mts.24ctms., lindando con resto de la parcela 12 de Aliaga y Reyna, Folio 7.755, Año 1953; y desde el vértice K, con ángulo de 173°16', hasta el vértice A, 12mts.90ctms., lindando con resto de la parcela 12 de Aliaga y Reyna, Folio 7.755, Año 1953; cerrando el polígono con un ángulo de 79°05' en el vértice A, encerrando una superficie total de UN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS, CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS.- El inmueble se encuentra baldío.-El citado plano de mensura realizado por el mencionado profesional fué visado en la Dirección General de Catastro en Expte.N°0576-006438/2015 de fecha 31/07/2015.- Oficina, de Diciembre de 2018.-

10 días - N° 189684 - s/c - 18/02/2019 - BOE

En autos "GUARDIA, APOLINARIO GREGORIO - USUCAPION" Expte N° 2012236 que tramitan por ante este Juzgado de 1º Inst. 1º Nomin. en lo Civil, Comercial, y Conciliación de la sexta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N°4 a cargo de la Dra. María Victoria castellano, Cítese y emplácese en calidad de demandados a José Ortega, Mercedes Ríos de Guardia, Jesús Ríos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble: fracción de terreno de forma irregular ubicado en departamento San Javier, Pedanía Las Rosas, lugar El Pantanillo, designado como Lote 471267-311302; con una superficie de 20 has 3344 metros cuadrados.... Y que linda: linda con: lado 1-2 con Ruta Provincial N°14, lado 2-3 con Ruta Provincial N°14, lado 3-4 con ruta Provincial N°14, lado 4-5 con Ruta Provincial N°14, lado 5-6 con ruta Provincial N°14, lado 6-7 con Ruta Provincial N°14, lado 7-8 con resto Parcela 0252-2406, lado 8-9 con resto Parcela 0252-2406, lado 9-10 con resto Parcela 0252-2406, lado 10-11 con resto Parcela 0252-2406, lado 11-12 parcela sin designación,

lado 12-13 parcela sin designación, lado 13-100 con resto Parcela 0252-2406, lado 100-14 con resto Parcela 0252-2406, lado 14-15 con resto Parcela 0252-2406, lado 15-16 con resto Parcela 0252-2406, lado 16-17 con resto Parcela 0252-2406, lado 17-18 con resto Parcela 0252-2406, lado 18-19 con resto Parcela 0252-2406, lado 19-20 con resto Parcela 0252-2406, lado 20-21 con parcela sin designación, lado 21-22 con parcela sin designación, lado 22-23 con parcela sin designación, lado 23-24 con resto Parcela 0252-2406, 24-25 con resto Parcela 0252-2406, lado 25-26 con resto Parcela 0252-2406, 26-27 con resto Parcela 0252-2406, 27-28 con resto Parcela 0252-2406, 28-29 con camino publico, 29-30 con resto Parcela 0252-2406, 30-31 con resto de parcela 0252-2406, 31-32 con resto de parcela 0252-2406, 32-33 con camino Publico, 33-34 con resto Parcela 0252-2406, 34-35 con resto Parcela 0252-2406, y 35-1 con resto Parcela 0252-2406.- Todo según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor, Eduardo L. R. Chicar, Mat. Prof. 1124 y aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 03 de julio de 2017 según Expte. Prov. N° 0033-008032/2006; para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, cítese como terceros interesados a los colindantes: Gramaccia Goffredo y Luis Javier Lujan en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Dr. José María Estigarribia – Juez; Dra. Silvana de las Mercedes Aguirre de Castillo - Prosecretaría letrada.- VILLA DOLORES (Córdoba), OFICINA, 19 de diciembre de 2018

10 días - N° 190390 - s/c - 18/02/2019 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. 2º Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, a cargo de la Dra. HOSCHPRUNG, de la ciudad de Villa María en autos "OSORES MAGDALENA DEL VALLE - USUCAPION" (Expte. N° 3398722), ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA, 08/02/2017... Agréguese boleta de aportes y tasa de justicia. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.: admítase la presente demanda de usucapion, la que se tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados Anita Pastor de Carricaburu y/o Sucesores de Anita Pastor de Carricaburu para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el

plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y diario a elección, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C.P.C. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de la localidad de Tío Pujio y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan en el carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento. Líbrese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del C.P.C.) y exhibase además el edicto pertinente en la Municipalidad de Tío Pujio. Notifíquese.-FDO: FLORES, Fernando Martín-Juez - TOLKACHIER, Laura Patricia.- PROSECRETARIO LETRADO.----- Dicho inmueble, según plano de mensura de posesión realizado para el inicio de estas actuaciones, confeccionado por el Ingeniero Ricardo Maldonado, Matrícula 1249/6, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. 0588-003846/2013, de fecha 03/10/2013, ha quedado designado como LOTE 5 de la MANZANA 22, Zona Sur de la localidad de Tío Pujio, Pedanía Yucat, Departamento General San Martín de la Provincia de Córdoba, siendo sus medidas y linderos: su costado Noroeste, línea A-B mide 74.00 mts. y linda con calle Sarmiento; su costado Sudeste, línea B-C mide 55.00 mts. y linda con calle San Luis; su costado Suroeste, línea D-C mide 74.00 mts. y linda con la calle Güemes; y su costado Noroeste, línea D-A mide 55.00 mts. y linda con parcela 02, a nombre de Andrade Antonia F° 159 A° 1908, todo lo cual hace una superficie total de 4070.00 mts.2. El mismo afecta totalmente la Parcela 3, compuesta por los Lotes 1,2,3 y 4 inscripta ante el Registro General de la Provincia a nombre de PASTOR de CARRICABURU Anita, Matrícula N° 1019574 y esta empadronado a su nombre en la cuenta N° 1606-05761949.-

10 días - N° 190881 - s/c - 22/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Secretaría a cargo del Dra. Daniela Hochsprung de Bustos, en los autos caratulados "INDUSTRIAS MARTIN CUBERO S.A. - USUCAPION" (755261), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 121. VILLA MARIA, 17/12/2018. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: I. Admitir la demanda de usucapion deducida en marras y, en su mérito, declarar que la sociedad Industrias Martín Cubero S.A. (CUIT 30-64267746-9; inscripta



en el Registro Público de Comercio con fecha 4/02/1991 e inscrita en la Inspección General de Justicia bajo el N° 1.532.465), con fecha 14 de septiembre de 2005, adquirió por prescripción ordinaria el derecho real de dominio respecto de los inmuebles designados de la siguiente manera: A) una fracción de terreno ubicada en la localidad de Dalmacio Vélez, pedanía PUNTA DEL AGUA, Dpto. Tercero Arriba, que conforme al plano de mensura confeccionado por los Ing. Agrimensores José Rubens Buffarini y Arnaldo Rubén Buffarini, se los describe de la siguiente manera: el lote 3 de la quinta 25, que mide 20 metros en los costados nor-este y sud-oeste, por 100 metros en los costados nor-oeste y sud-este, todo lo que encierra una superficie de dos mil metros cuadrados, lindando al NE calle Sarmiento, al SE calle 9 de Julio, al SO calle de Circunvalación y al NO en parte con parte Norte de la quinta 25 de Cirilo Balmate (hoy su sucesión) y en parte con parte Sud de la Quinta 25 de Carlos Rinaudo (hoy su sucesión); con designación catastral Dpto. 33, Pedanía 06, Pueblo 05, C.01, S.01, Manzana 032, parcela 003, conforme al expediente de mensura N° 0033-67.189/97 y aprobado con fecha 23/03/1998, fracción mensurada que afecta parcialmente el dominio inscripto bajo Dominio 64, Tomo 01, Folio 84 del año 1927, Protocolo Tercero Arriba, a nombre de Carlos Rinaudo (hoy su sucesión) y parcialmente el dominio inscripto bajo el Dominio N° 560, Folio 708, Tomo 03, año 1926, protocolo Tercero Arriba, a nombre de Cirilo Balmate (hoy su sucesión), empadronado a los fines impositivos en cuenta N° 3306-2196803/3 a nombre de Carlos Rinaudo y en cuenta N° 3306-2196804/1 a nombre de Cirilo Balmate. B) Una fracción de terreno ubicada en la localidad de Dalmacio Vélez, pedanía PUNTA DEL AGUA, Dpto. Tercero Arriba, que conforme al plano de mensura confeccionado por los Ing. Agrimensores José Rubens Buffarini y Arnaldo Rubén Buffarini, se los describe de la siguiente manera: el lote 1 de la Quinta 26 que mide 100 metros en cada uno de sus cuatro costados, lo que encierra una superficie de diez mil metros cuadrados, lindando al NE calle Sarmiento, al NO calle 9 de Julio, al SO calle Circunvalación y al SE calle 25 de Mayo, con designación catastral Dpto. 33, Pedanía 06, Pueblo 05, C.01, S.01, Manzana 031, parcela 001, conforme al expediente de mensura N° 0033-67.189/97 y aprobado con fecha 23/03/1998, fracción mensurada que afecta totalmente el dominio inscripto bajo la Matrícula 1064949 a nombre de Ramón Montaña, empadronado a los fines impositivos en cuenta N° 3306-2196802/5. II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia

a nombre de Industrias Martín Cubero SA.. III. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y diario local autorizado (arts. 790 y 783 ter, CPC). IV. Distribuir las costas por el orden causado. V. Diferir la regulación de los honorarios de los Dres. Juan Alejandro Olcese y Edgardo Rafael Nazario. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Fernando Martín Flores, Juez de 1ra Instancia.

10 días - N° 192342 - s/c - 20/02/2019 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez Civil y Comercial de 51ª Nominación de la ciudad de Córdoba, Dr. Gustavo Andrés Massano, en autos caratulados "DIAZ Mirta Noemí y otro – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. 5590334", cita y emplaza a la Sra. Dora Villata de Moroni y a sus herederos para que comparezcan en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.- El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, designado como Lote Oficial 43 de la Manzana Oficial 57 y que es parte de la Parcela 29 de la Manzana 64, que mide y linda: partiendo del vértice designado con la letra "F" con ángulo interno de 90°00' rumbo S.E. hasta el punto designado con la letra "G" 18,33 mts. con Parcela 30 de Bernardino Roberto Brizuela y Clara Videla de Brizuela; con ángulo interno de 181°36', con igual rumbo hasta llegar al vértice designado con la letra "A" 15,73 mts. con la misma Parcela 30 de Bernardino Roberto Brizuela y Clara Videla de Brizuela; con ángulo de 89°36' rumbo S.O hasta llegar al vértice designado con la letra "B", 9,22 mts. con parte de Parcela 5 de Ricardo Héctor Vélez y Parcela 24 de Rafael Angel Rebollo y María Virginia Romero de Rebollo; con ángulo Interno 90°27' rumbo N.O. hasta llegar al vértice designado con la letra "C" 16,33 mts. con Parcela 25 de Bernardo Juan Grobndijk y Parcela 26 de Lucio Casimiro Rojas; con ángulo interno de 88°03' con rumbo N.E. hasta llegar al vértice designado con la letra "D" 7,38 mts. con resto de Parcela 29 de Adelmo González; con ángulo interno 270°30' con rumbo N.O. hasta llegar al vértice designado con la letra "E" 17,80 mts. con resto de Parcela 29 de Adelmo González adquirida por Usucapion (Sentencia N° 236 del 8 de julio de 2005 – Juzgado 1ª Inst. y 45ª Nom. Civ. y Com.) con ángulo interno de 89° 48' rumbo N.E. hasta llegar al vértice designado con la letra "F" cerrando la figura 1,65 mts con calle Cayetano Silva, con una superficie total de CIENTO SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SETENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS (176,79 m2).- Gustavo Andrés MASSANO:

Juez; Viviana Graciela LEDESMA: Secretaria.- Córdoba, 1 de febrero de 2019.-

5 días - N° 193127 - s/c - 11/02/2019 - BOE

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civ. Com. Conc. Flia. Ctrl. Niñez y Juv. Pen. Juv y Faltas de Las Varillas, Dra. Carolina Musso, en autos: "Raimondi, Andrea Marcela y otro-Usucapion-" (Expte. 769397) por Sentencia N° 377 de fecha 26/12/2018 resolvió: 1.- Hacer lugar a la demanda promovida por las Sras. Andrea Marcela Raimondi DNI N° 18.591.508 y Rosana Silvia Raimondi DNI N° 22.186.340 contra de los Sres. Felix Miguel Moncallieri, sucesores de Violanda Teresa Moncallieri de Zabena, Josefa Elida Moncallieri de Sanchez, sucesores de Emilia Cristina Moncallieri y Miguel Jesús Lujan Sánchez y de todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del proceso.- 2- Declarar adquirido por las Sras. Andrea Marcela Raimondi DNI N° 18.591.508 y Rosana Silvia Raimondi DNI N° 22.186.340 desde el año 2000 el inmueble que según título se describe como: FRACCIÓN DE TERRENO con superficie de SEISCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS, designado con la letra "D", en el plano de subdivisión hecho por el señor Antonio Palmero, de la manzana número DIEZ Y SEIS del pueblo Las Varillas, Ferrocarril de Santa Fe a Villa María, en Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, el que mide diecisiete metros de frente de Nor-Este a Sud-Oeste, por cuarenta metros de fondo de Nor-Oeste a Sud-Este, lindando: al Nor-Oeste con calle pública, hoy Rivadavia; y por los demás rumbos con más terrenos de la misma manzana. Dominio inscripto al FOLIO 3556, AÑO 1960 y FOLIO 37947 del AÑO 1962. Hoy MATRÍCULA 1591060. Según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Domingo P. Larghi, MP. 1264/9, visado por la Dirección de Catastro bajo expediente número 0589 – 005433/2012, el inmueble objeto de usucapion se describe como: "Lote de terreno ubicado en la Ciudad de Las Varillas, Departamento San Justo, Pedanía Sacanta de esta Provincia de Córdoba, designado como Lote N° 39 de la manzana N° 16, con las siguientes medidas: segmento A-B, con orientación desde el punto cardinal Norte hacia el Sud-Este, mide cuarenta metros y linda con parcela número cinco de Idilio Luis Riba; segmento B-C, con orientación desde el punto cardinal Este hacia el Sud-Oeste, en línea recta de diecisiete metros, linda con parcela N° 7 de propiedad de Oscar Alberto Rosso y otra; segmento C-D, con orientación desde el punto cardinal sud-oeste hacia el nor-este, en línea recta de cuarenta metros, lindando con parcela

número tres de Hugo Luis Raimondi y Señora; segmento D-A, con orientación desde el punto cardinal oeste hacia el nor-este, sobre calle Rivadavia y mide diecisiete metros, cerrando así una figura regular, cuyos ángulos internos miden: 90° 00' 00" en la unión de todos sus lados,

formando así una superficie total de SEISCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS y posee una superficie edificada de quinientos veinte metros cuadrados. La nomenclatura catastral del inmueble descrito es: 30-06-36-02-027-39, inscripto en la Dirección General de Rentas

bajo la cuenta N° 3006 – 0167147/0, antecedente Dominial: Diario 30117, Folio 37947, Tomo 152, Año 1962 – D° 2586, F° 3556, T° 15, A° 1960.- Las Varillas, de febrero de 2019.- Dr. Mauro N. Córdoba –SECRETARIO-.

10 días - N° 193180 - s/c - 01/03/2019 - BOE

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**



**Atención al Público:**  
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.  
Responsable: Liliana Lopez

**Centro Cívico del Bicentenario**  
Rosario de Santa Fe 650  
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931  
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)  [@boecba](https://twitter.com/boecba)